Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES

FECHA: JULIO 26 DE 2024

HORA: 11:00 A.M.

TELÉFONO CELULAR: 3145350591

CORREO ELECTRÓNICO:lpaez@potencia.com.co

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

JORGE GARCIA IBAGON
CONTRATISTA
POTENCIA EXPONENCIAL NIT 901826546

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 24001365

RP No. 24001365

martes 11 junio 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901826546 - POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES **NIT:** 901826546

No. del Certificado de disponibilidad 24001525 **Contrato No:** CD-SDEM-689-2024

Tiempo de Ejecucion: SEIS (6) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	83115	$ 352.082.625,00
				Total Reserva..	$ 352.082.625,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA y DOS MILLONES OCHENTA y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Pesos

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Angelica Llorente Ramos

Profesional Universitario (E)

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.246

Factura Electrónica De Venta No

FEP No. 101

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S

Nit 901826546

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 10000.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT	800096734 1

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 27 CR 3 ESQ	Montería	3185720448

POR CONCEPTO DE

PRIMER PAGO: PREST. DE SERV. PROF. EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
24/07/2024	24/07/2024	ENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	415545	Venta de Servicio de Investigaciones científicas y de desarrollo	1	Und.	49.311.292	19%	9.369.145	49.311.292

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**49.311.292**
DESCUENTO	**0**
IVA	**9.369.145**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**58.680.437**
RETEFUENTE	**5.424.242**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**53.256.195**

Valor en Letras

CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 24/07/2024 14:57:00

CR 55 # 74 - 126 Teléfono 3153313199 Barranquilla

Correo Electrónico MHGRAZZIANI@HOTMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ca075d785c6ca1f653a77ea57615ad434ebd6b2df92468c0d8691b53b6080bf5dc8168b845a03f3dedceeb80bc707545 --Fecha y Hora de Expedición : 24/07/2024 03:31:33 p. m.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 30/04/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES SAS** con **NIT 901.826.546-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900481632

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POTENCIA

Barranquilla, julio 25 de 2024

Señores.
MUNICIPIO DE MONTERÍA.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.
Montería.

Respetados señores:

Yo **JORGE GARCIA IBAGON,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.229.575 de Barranquilla, perteneciente al régimen común, certifico a usted bajo la gravedad de juramento, que a la fecha se expide el presente certificado figuro como contratista en el siguiente contrato de prestación de servicios:

Nombre o Razón Social del contratista	Nit. Del contratante	Fecha de Iniciación del contrato	Fecha de finalización de contrato	Contrato No.	Valor total del contrato	Valor del pago final
POTENCIA EXPONENCIALCONSULTORES Nit 901826546	800096734 1	JUNIO 11 DE 2024	DICIEMBRE 11 DE 2024	CD-SDEM-689-2024	$352.082.625	$58.680.437

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizó aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones por un valor de $16.876.900 M/CTE. COl, por lo tanto, he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones así:

No. Planilla	Periodo Cotizado
9469827028	Junio de 2024

PENSION	$ 8.566.800
SALUD	$ 4.509.800
CCF	$ 2.090.500
RIESGOS	$ 273.100
PARAFISCALES	$ 1.423.300
valor total pagado	$ 16.863.500

Cordialmente.

JORGE GARCIA IBAGON
C.C. 72.229.575
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

POTENCIA

Barranquilla, 24 de julio del 2.024

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO – PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Nosotros, **JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON**, identificado con C.C. No 72.229.575 de Barranquilla, Representante Legal de **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S**. y **MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ**, identificado con C.C. No 72.146.727 de Barranquilla - Atlántico, en calidad de Contador Público de **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S**. con NIT 901.826.546-3, manifestamos bajo gravedad de juramento que la EMPRESA en mención, ha cumplido hasta la fecha de la presente certificación con las vinculaciones y pagos de Aportes y Parafiscales, encontrándose a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar-ICBF-, y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Se expide la presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2.024



JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON
Cedula No 72.227.301 de Barranquilla
Representante Legal



MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ
Cedula No 72.146.727 de Barranquilla
En Calidad de: Contador Público
Tarjeta Profesional No 39566-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901826546	3	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 55 # 74-126	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3145350591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	771257152	9469827028	E	2024/07/11	2024/07/12	BANCO DAVIVIENDA	1	$16,876,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$8,566,800	$6,800	$0	$8,573,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,820,000	$1,600	$0	$1,821,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$6,746,800	$5,200	$0	$6,752,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$273,100	$300	$0	$273,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$273,100	$300	$0	$273,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$2,090,500	$1,600	$0	$2,092,100
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	7	$2,090,500	$1,600	$0	$2,092,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$4,509,800	$3,500	$0	$4,513,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$4,269,800	$3,300	$0	$4,273,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$240,000	$200	$0	$240,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$854,000	$700	$0	$854,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$854,000	$700	$0	$854,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$569,300	$500	$0	$569,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$569,300	$500	$0	$569,800
TOTAL				**7**	**$16,863,500**	**$13,400**	**$0**	**$16,876,900**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.146.727
NUMERO

GRAZZIANI DE LA HOZ
APELLIDOS

MANUEL HUMBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1966
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-AGO-1985 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GIRALDO VALHA

A-0300100-43158297-M-0072146727-20070419 0100507109A 02 220078445

Powered by CamScanner

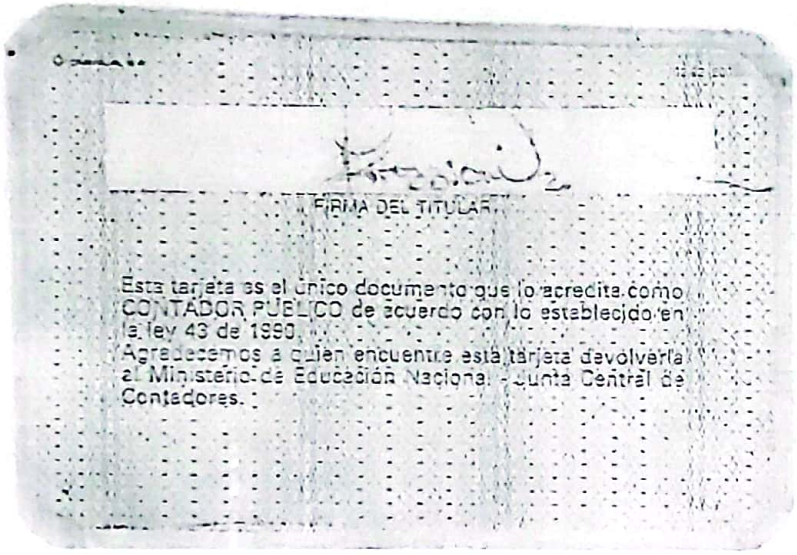


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39566-T

MANUEL HUMBERTO
GRAZZIANI DE LA HOZ
C.C. 72.146.727
RESOLUCION INSCRIPCION 849 FECHA 28-VII-94
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

00047523



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3EEA3987AAC12DEA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72146727 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 39566-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	**24001881**
CDP No.	**24001525**
jueves 30 mayo 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	83115	$ 352.082.625,00	$ 465.000.000,00
				Totales...	$ 352.082.625,00	$ 465.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA y DOS MILLONES OCHENTA y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Pesos

El certificado No. 24001525 se emite en Monteria el dia jueves 30 de mayo de 2024 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicito : DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.246

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 141032565614

(415)7707212489984(8020) 000014103256561 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 6 5 4 6	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 CL 74 126

42. Correo electrónico LPAEz@POTENCIA.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 3 5 0 5 9 1	3 1 5 3 3 1 3 1 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 0 4 2 4	7 4 9 0	2 0 2 4 0 4 2 4	4 2 9 0	7 3 1 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 27 / 11 : 15: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA IBAGON JORGE ANTONIO

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION:	N° CD-SDEM-689-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
SUPERVISOR:	JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
VALOR:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (M/L)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2024
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará en SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.680.437 M/CTE.).
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	$58.680.437
PERIODO DE EJECUCIÓN	12 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2024.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**	**Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función**
1	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Montería.	X			
2	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho en la elaboración de estrategias y la gestión de recursos financieros para promover el desarrollo productivo en zonas rurales, y/o mecanismos y herramientas financieras para facilitar el acceso a financiamiento y recursos para proyectos agropecuarios y agroindustriales para la implementación del plan de desarrollo municipal.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
3	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR para la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, y dentro del marco de funciones y competencias de la Secretaria de			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma

	Desarrollo Económico del municipio de Montería.				
4	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias multisectoriales y rurales, que permitan la creación de tejido de unidades empresariales y la generación de empleo digno en el Municipio de Montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
5	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Secretaría de Desarrollo Económico en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	X			
6	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.	X			
7	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial, turismo, agropecuario, juvenil con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
8	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, estructurando estrategias que permitan promover sectores estratégicos de la economía, a través de la diversificación económica en zonas rurales y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.	X			
9	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en la puesta en marcha del programa de emprendimiento y competitividad para mejorar la economía popular con emprendimientos urbano y rurales, aportando al mejoramiento de la economía local.	X			
10	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma

	Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de montería.				
11	Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo	X			

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JULIO DE2024

FIRMA

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Rosa Elles Dueñas- Contratista SDEC.

ACTA PARCIAL No. 01

CONTRATO N°:	N° CD-SDEM-689-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE M/L ($ 352.082.325)
CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001525 mayo 30 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTALNUMERO:	24001365 junio 11 de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará en SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.680.437 M/CTE.).
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	Cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/l ($58.680.437)

En la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de julio del año 2024, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de Planeación Municipal **JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA**, en calidad de Supervisor y **JORGE GARCIA IBAGON**, Contratista de la Secretaría de Planeación, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación el cumplimiento satisfactorio parcial del Objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 11 de julio de 2024.

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial que es la suma *Cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/l ($58.680.437)* En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

JORGE GARCIA IBAGON
REP. LEGAL POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
EMP. CONTRATRISTA

visó: Rosa Elles Dueñas- Contratista SPM.

Powered by CamScanner

POTENCIA

INFORME 1

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA ALCALDÍA DE MONTERIA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA ESTRATEGIA GENERAL DE FORTALECIMIENTO, ARTICULACION Y DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL"

JULIO

1. CONTEXTO

Recientemente el Municipio de Montería avanzó hacia una modificación de la estructura orgánica del municipio, en la cual, a través del Decreto 0144 del 2024 en la que creo la Secretaria de Desarrollo Económico. Esto como una respuesta a la necesidad de estructurar y concentrar unas políticas y ofertas específicas para el sector industria y comercio, en las que se pueda articular, canalizar y ejecutar proyectos en beneficio de la población y las cadenas productivas locales.

En ese orden de ideas, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la asesoría y brindar acompañamiento en el proceso de robustecer la institucionalidad del gobierno local para coordinar, ejecutar y/o participar en estrategias de Desarrollo Económico Local que mejoren la inclusión productiva de las personas y al crecimiento económico de la ciudad. Estas estrategias pueden implicar la estructuración, ejecución y acompañamiento de proyectos que tengan como objetivo impulsar y mejorar el empleo, el emprendimiento y la innovación, la productividad, los flujos de inversión tanto nacional como extranjero y la dinámica del turismo.

A continuación, se presentan los avances del contrato en relación al cronograma de actividades propuesto.

.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Asesorar a la Alcaldía Municipal en planeación estratégica y puesta en marcha de la nueva secretaria de Desarrollo Económico en líneas estratégicas de acción, políticas, programas proyectos. Mediano plazo.
2. Acompañar a la Secretaria de desarrollo económico en el proceso de construcción de Diagnóstico de la estructura productiva de Montería, mercado laboral, comercio exterior, producción local y demás indicadores que catapulten el crecimiento económico.
3. Mapeo del ecosistema institucional y gremial y construcción de

.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Asesorar a la Alcaldía Municipal en planeación estratégica y puesta en marcha de la nueva secretaria de Desarrollo Económico en líneas estratégicas de acción, políticas, programas proyectos. Mediano plazo.

En este proceso se Asesoró a la secretaria de desarrollo económico y a su equipo de trabajo en documentos técnicos para apoyar la organización de los equipos de trabajo de la secretaria de desarrollo económico.

- Organización técnica de la secretaría de desarrollo económico de la alcaldía de Montería

1. Contexto socioeconómico de Montería

La ciudad de Montería ha experimentado un crecimiento económico relevante en los últimos 11 años que la ubica hoy como la economía No.27 con mayor valor agregado (COP $5,82 billones) entre los 1.122 ciudades capitales/municipios medidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); mientras que, comparado con sus homólogos en la Región Caribe, la capital de Córdoba ocupa el puesto No.7 entre 195 ciudades capitales/municipios, solo superado por Barranquilla, Cartagena, Soledad, Santa Marta, Valledupar y Barrancas.

Ciudad/Municipio	Valor agregado a precios corrientes (miles de millones)
Barranquilla	$ 31.277
Cartagena	$ 24.559
Soledad	$ 7.640
Santa Marta	$ 6.756
Valledupar	$ 6.213
Barrancas	$ 5.900
Montería	$ 5.826

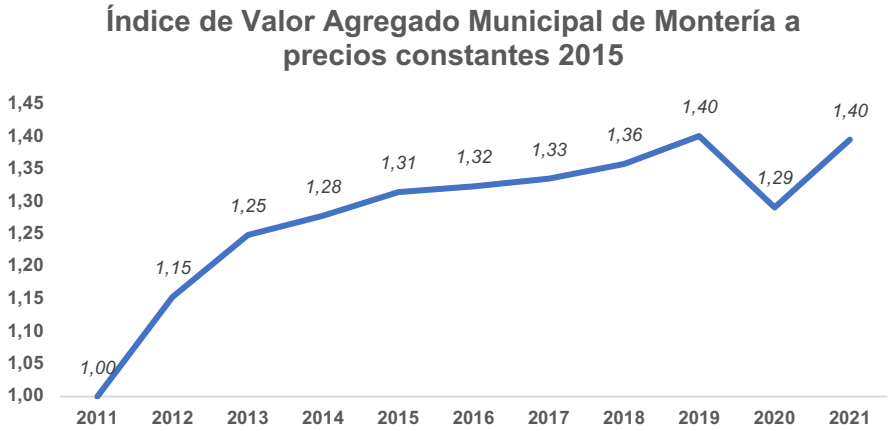
Fuente: DANE. Elaboración propia.

Su economía representa el 29,9% del departamento de Córdoba, significando una importancia municipal inferior a la de las ciudades capitales líderes de la región respecto al tamaño de la economía de su departamento: Barranquilla (65,8%), Cartagena (65,8%) y Santa Marta (43,5%). En cuanto a su crecimiento económico en términos reales[1], entre 2011 y 2021 la economía de la ciudad se ha multiplicado 1,4 veces con un crecimiento promedio anual de 3,5%. En lo concerniente a su distribución por grandes actividades económicas[2], Montería se caracteriza por tener un sector de

[1] El valor agregado real se calculó a precios constantes de 2015 teniendo en cuenta el deflactor implícito del PIB del departamento de Córdoba.

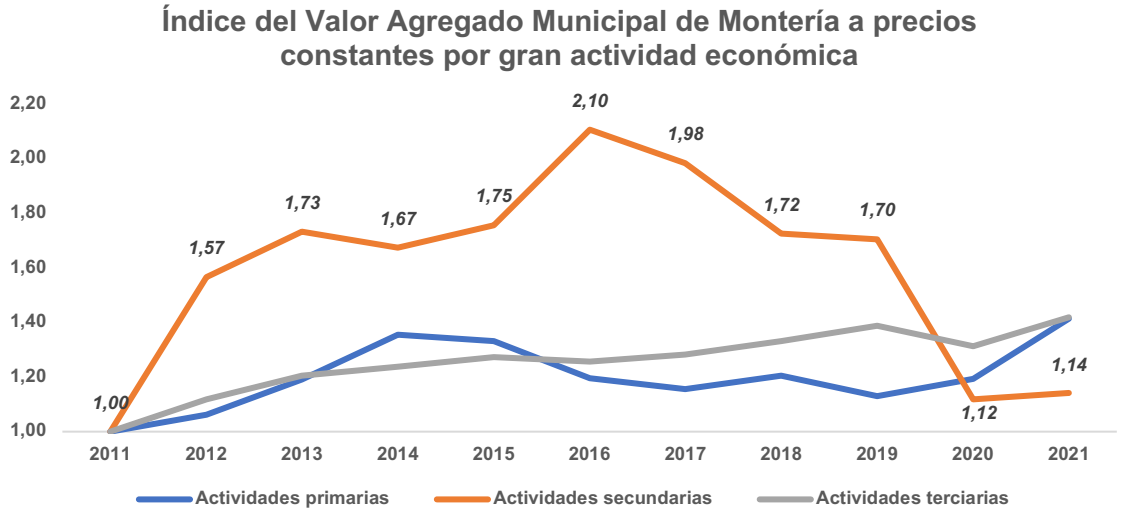
[2] **Actividades primarias** (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras), **secundarias** (industrias manufactureras y construcción) y **terciarias** (electricidad, gas y agua; comercio;

servicios que representa el 88,5% de su economía, seguido de la industria y la construcción con un 6,8% y las actividades primarias con un 4,7%.



Fuente: DANE. Elaboración propia.

Desde 2011, las actividades terciarias se han mantenido con un crecimiento constante, mientras que las secundarias llegaron a su pico en el año 2016 para posteriormente decrecer de forma sostenida. En cuanto a las actividades primarias, desde el año 2019 su valor agregado ha aumentado y en el año 2021 registraron su mayor nivel.



reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública ; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales)

Fuente: DANE. Elaboración propia.

En lo concerniente al mercado laboral, este se ha caracterizado por presentar en la mayoría de las ocasiones tasas de desempleo anuales de dos dígitos y superiores a la tasa nacional. Su mejor desempeño fue entre los años 2014-2018 donde registró su tasa más baja en los últimos 16 años (7,3% en el 2015). Actualmente, la tasa de desempleo promedio de los primeros tres trimestres del 2023 se ubica en el 12,8% lo que indica un descenso por tercer año consecutivo desde el pico alcanzado en el año 2020 por la crisis económica derivada de la pandemia COVID-19.



Fuente: DANE. Elaboración propia.

Este desempleo ha estado acompañado por una alta tasa de informalidad, siendo está ultima del 60,3% (a enero-septiembre 2023). Esta combinación de factores deriva en una gran parte de la población que no tiene ingresos laborales o que cuenta con empleos con baja remuneración, siendo ambas en conjunto un detonante para la pobreza monetaria[3] y extrema[4] que a 2022 cerraron en 39,5% y 9,4%, con aumentos respecto al año 2021 cuando se registraron tasas de 37,8% y 9,1%, respectivamente.

2. Desafíos y oportunidades

[3] Situación en la que una persona no cuenta con el dinero suficiente para adquirir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos para vivir.

[4] Situación en la que una persona no cuenta con el dinero suficiente para adquirir una canasta básica alimentaria que le provea el mínimo requerimiento calórico para subsistir.

A pesar de su crecimiento económico la última década, Montería no ha logrado reducir efectivamente la pobreza monetaria y extrema. Por ello se hace necesario que la ciudad afronte este desafío trabajando en la incorporación social y de mercado[5] de su población:

- La incorporación o inclusión social es el aumento del acceso de servicios sociales básicos que garanticen un mínimo de bienestar a las personas
- La incorporación de mercado o inclusión productiva consiste en aumentar la participación de personas en puestos de trabajo forma bien remunerados.

El rol de los gobiernos locales en la inclusión social es clara y activa (educación, salud, servicios públicos, transporte, subsidios, entre otros), sin embargo, su rol en la promoción de la inclusión productiva de las personas es más desafiante y menos abordada debido a la baja capacidad institucional y presupuestal para estructurar y ejecutar políticas programas y proyectos que apunten a crear un ambiente propicio para el desarrollo de nuevos negocios y la creación de empleo de calidad. En este sentido, se hace relevante la creación y ejecución de estrategias y acciones que apalanquen el crecimiento económico que ha tenido Montería para brindar más y mejores fuentes de ingreso para sus ciudadanos.

Este apalancamiento puede soportarse en diferentes frentes como: *la agroindustria*, donde tanto la ciudad como su área de influencia económica en el departamento de Córdoba cuenta con una ventaja comparativa otorgada por el valle del río Sinú, permitiéndole tener una frontera agrícola de 298.543 ha[6]; *el turismo* donde, de acuerdo con Migración Colombia, la llegada y hospedaje de extranjeros ha crecido un promedio de 15% desde el año 2012[7], principalmente por motivo de turismo, eventos y negocios; *el emprendimiento y la innovación* es una oportunidad de mejora para la creación o transformación de negocios con alto valor agregado; y la atracción de inversión nacional y extranjera para la creación de empleo formal y de calidad.

3. Justificación para la creación de una "Secretaría de Desarrollo Económico"

Las estrategias y acciones que se necesitan para estimular el crecimiento económico y la generación de empleo en un territorio son abordadas en el concepto del Desarrollo Económico Local (DEL), entendido como el

[5] Angulo R. & Gómez N. (2014). Inclusión social e inclusión productiva de los beneficiarios del programa Más Familias en Acción: Estudio de caso de Colombia. Recuperado de: https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=4371

[6] Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (s.f.). Frontera agrícola. Recuperado de: https://sipra.upra.gov.co/nacional

[7] Migración Colombia. (s.f). Flujos migratorios de Colombia 2012-2022. Recuperado de: https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia

proceso en donde se establecen relaciones entre los gobiernos locales, la sociedad civil, la academia, organizaciones no gubernamentales y el sector privado con el objetivo de administrar los recursos de un territorio para crear empleo de calidad y estimular su economía. Este desarrollo depende de: 1) Instituciones económicas funcionales que ayuden a reducir los costos monetarios o de oportunidad de hacer negocios; 2) La acción coordinada de actores públicos y privados que complementen los procesos de toma decisión de inversión local y extranjera; y 3) la identificación de las externalidades positivas para el entorno como la transferencia de conocimiento, el relacionamiento y estímulos para emprender.[8][9]

La proliferación de las estrategias de DEL se ha visto impulsadas por 4 factores[10]:

a. *La globalización* entendida desde el comercio internacional de bienes y servicios, los flujos de capital, la migración internacional de trabajadores y la internacionalización de la producción en cadenas de valor globales. Todas estas
b. *La descentralización* de la gobernanza. A medida que los gobiernos locales tienen más peso en el gasto público y se conectan cada vez más con los grupos de interés de su territorio, su rol en la economía es más importante para las empresas y los consumidores.
c. *La competitividad del territorio.* EL ambiente de negocios tiene una especial importancia para la competitividad de las empresas en un territorio y es ahí donde los gobiernos son uno de los actores estratégicos para promover o bloquear las ventajas competitivas de las firmas locales.
d. *Preocupaciones sociopolíticas.* Las preocupaciones sociopolíticas tales como la superación de la pobreza, el desempleo, la informalidad y la disminución de la desigualdad puede ser mejor abordadas por los gobiernos locales, quienes como actores de primera línea conocen las problemáticas de sus ciudades.

En este contexto, la creación de la Secretaría de Desarrollo Económico de Montería responde a la necesidad de robustecer la institucionalidad del gobierno local para coordinar, ejecutar y/o participar en estrategias de Desarrollo Económico Local que mejoren la inclusión productiva de las personas y al crecimiento económico de la ciudad. Estas estrategias pueden implicar la estructuración, ejecución y acompañamiento de proyectos que tengan como objetivo impulsar y mejorar el empleo, el emprendimiento y

[8] Rodriguez-Pose A. (2001). The role of the ILO in implementing local economic development strategies in a globalized world. Recuperado de: https://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS_111545/lang--en/index.htm

[9] Pike A. Rodriguez-Pose A. & Tomaney J. (2006). Local and regional development (1era ed.). Routledge.

[10] Fransen J. Gómez G. Gyamfi S. Helmsing B. & Knorringa P. (s.f.). Local Economic Development [MOOC]. Coursera: https://www.coursera.org/learn/local-economic-development

la innovación, la productividad, los flujos de inversión tanto nacional como extranjero y la dinámica del turismo.

Desde el punto de vista legal, la creación de esta dependencia también responde a la normatividad nacional que rige a la administración pública y el desarrollo económico local, asegurando el cumplimiento y la eficiencia en la gestión; y a la normatividad local para garantizar el cumplimiento de la política pública de emprendimiento del municipio y actualizar acorde a las tendencias y buenas prácticas a nivel nacional e internacional.

4. Justificación de los cargos: objetivos y funciones

El resultado del levantamiento de cargas evidencia que no hay capacidad laboral para atender las demandas de trabajo que se requieren para dar funcionamiento a los procesos propios de esta Secretaria por lo que se hace necesario la creación de los siguientes cargos:

Dirección	Objetivo	Funciones	Cargos
Desarrollo Rural	Fomentar el desarrollo agropecuario y agroindustrial de Montería con enfoque territorial y contribuir a mejorar la competitividad del campo y la generación de encadenamientos productivos.	1. Apoyar procesos de formalización y organización de pequeños productores y organizaciones sociales y comunidades productoras. 2. Diseñar, gestionar y administrar proyectos de desarrollo agropecuario. 3. Coordinar procesos de intervención integral del territorio que beneficien a los campesinos y productores agrarios.	Un (1) director
Turismo	Desarrollar el potencial local del turismo recreativo, naturaleza, negocios, así	1. Diseñar, gestionar y coordinar la promoción turística del territorio.	Un (1) director

	como la consolidación de la oferta de prestadores locales.	2. Consolidar la oferta turística local, fortaleciendo rutas, operadores e infraestructura turística de territorio. 3. Coordinar estrategia de marca de territorio.	
Emprendimiento e innovación	Promover el desarrollo económico mediante el impulso de la innovación y el apoyo al ecosistema de emprendimiento y atracción a nuevas inversiones	1. Diseñar coordinar y gestionar programas de apoyo a emprendedores. 2. Articulación del sistema de emprendimiento local y canalizar oferta de programas y proyectos regionales y nacionales. 3. Articulación del ecosistema de competitividad, innovación desarrollo económico local y la atracción de nuevas inversiones. 4. Creación de escenarios de espacios de comercialización y encadenamientos productivos locales, nacionales e internacionales.	Un (1) director
Empleo	Promover la creación de empleo formal y de calidad que incremente los	1. Promover la formación de capital humano de acuerdo con el mercado y	Un (1) director

	ingresos de los trabajadores.	necesidades locales y regionales. 2. Coordinar y gestionar proyectos de empleabilidad, con énfasis especial en poblaciones vulnerables. 3. Articular con sector productivo local para crear espacios que conecten las ofertas de trabajo con el talento local.	

Bibliografía

Angulo R. & Gómez N. (2014). Inclusión social e inclusión productiva de los beneficiarios del programa Más Familias en Acción: Estudio de caso de Colombia. Recuperado de: https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=4371

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). Estadísticas del mercado laboral. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). Estadísticas del PIB departamental y valor agregado por municipio. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). Estadísticas de pobreza y desigualad. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

Fransen J. Gómez G. Gyamfi S. Helmsing B. & Knorringa P. (s.f.). Local Economic Development [MOOC]. Coursera: https://www.coursera.org/learn/local-economic-development

Migración Colombia. (s.f). Flujos migratorios de Colombia 2012-2022. Recuperado de: https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia

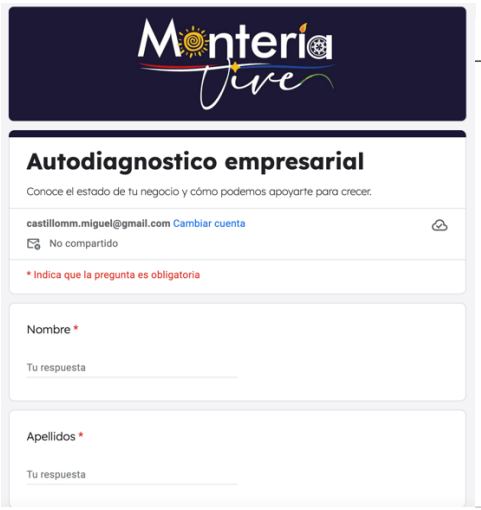
Pike A. Rodriguez-Pose A. & Tomaney J. (2006). Local and regional development (1era ed.). Routledge.

Rodriguez-Pose A. (2001). The role of the ILO in implementing local economic development strategies in a globalized world. Recuperado de: https://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS_111545/lang--en/index.htm

Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (s.f.). Frontera agrícola. Recuperado de: https://sipra.upra.gov.co/nacional

- Rutas de emprendimiento para ciudad de Montería

Se diseño una ruta de emprendimiento para las oportunidades de negocio de la ciudad, así como un diagnóstico y un visor que permite enrutar a todos los interesados y registrados.





RUTA DE EMPRENDIMIENTO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALCALDÍA DE MONTERÍA



Introducción

El Estado colombiano ha venido en un proceso de sofisticación de sus políticas y estrategias para aumentar la productividad local y la diversificación del aparato productivo. Es allí donde las secretarias de Desarrollo Económico ocupan un lugar protagónico en la articulación y construcción de nueva oferta institucional tendiente a entender las dinámicas económicas locales y plantear alternativas acotadas e integradas con el CONPES 3866 – Política de desarrollo Productivo-, los planes de desarrollo nacional y de las entidades territoriales.

En ese sentido, son las secretarias de desarrollo económico las destinadas a ejecutar todos los proyectos del sector industria, comercio, y turismo en el país. Un ejemplo claro de su relevancia lo vimos en los tiempos de pandemia COVID – 19, donde las entidades que tenían una institucionalidad más fuerte en el sector fueron las más exitosas en la estructuración e implementación de planes de reactivación económica. Así pues, la siguiente propuesta tiene la

finalidad de apoyar la estructuración y puesta en marcha de la secretaria de Desarrollo Económico en el Municipio de Montería en los siguientes campos:

- Innovación y emprendimiento
- Transferencia de conocimiento y tecnología
- Capital humano
- Financiamiento
- Encadenamiento productivo
- Comercio exterior

Para la administración municipal de Montería, y dentro de ella, la secretaría de Desarrollo económico y su nueva Gerencia de Emprendimiento y Competitividad, es fundamental estandarizar unas rutas de atención acotadas a las necesidades de los micronegocios y emprendimientos locales. En ese orden de ideas, este documento tiene como finalidad brindar los insumos necesarios para que esta Gerencia pueda clasificar y guiar a los emprendimientos locales

CONTEXTO

La ciudad de Montería ha experimentado un crecimiento económico relevante en los últimos 11 años que la ubica hoy como la economía No.27 con mayor valor agregado (COP $5,82 billones) entre los 1.122 ciudades capitales/municipios medidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); mientras que, comparado con sus homólogos en la Región Caribe, la capital de Córdoba ocupa el puesto No.7 entre 195 ciudades capitales/municipios, solo superado por Barranquilla, Cartagena, Soledad, Santa Marta, Valledupar y Barrancas.

Ciudad/Municipio	Valor agregado a precios corrientes (miles de millones)
Barranquilla	$ 31.277
Cartagena	$ 24.559
Soledad	$ 7.640
Santa Marta	$ 6.756
Valledupar	$ 6.213
Barrancas	$ 5.900
Montería	$ 5.826

Fuente: DANE. Elaboración propia.

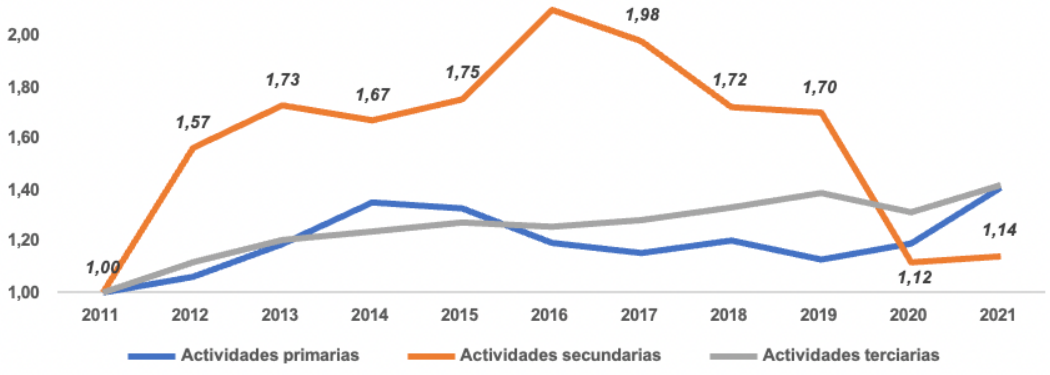
Su economía representa el 29,9% del departamento de Córdoba, significando una importancia municipal inferior a la de las ciudades capitales líderes de la región respecto al tamaño de la economía de su departamento: Barranquilla (65,8%), Cartagena (65,8%) y Santa Marta (43,5%). En cuanto a su crecimiento económico en términos reales[1], entre 2011 y 2021 la economía de la ciudad se ha multiplicado 1,4 veces con un crecimiento promedio anual de 3,5%. En lo concerniente a su distribución por grandes actividades económicas[2], Montería se caracteriza por tener un sector de servicios que representa el 88,5% de su economía, seguido de la industria y la construcción con un 6,8% y las actividades primarias con un 4,7%.



Fuente: DANE. Elaboración propia.

Desde 2011, las actividades terciarias se han mantenido con un crecimiento constante, mientras que las secundarias llegaron a su pico en el año 2016 para posteriormente decrecer de forma sostenida. En cuanto a las actividades primarias, desde el año 2019 su valor agregado ha aumentado y en el año 2021 registraron su mayor nivel.

Índice del Valor Agregado Municipal de Montería
a precios constantes por gran actividad económica



Fuente: DANE. Elaboración propia.

En lo concerniente al mercado laboral, este se ha caracterizado por presentar en la mayoría de las ocasiones tasas de desempleo anuales de dos dígitos y superiores a la tasa nacional. Su mejor desempeño fue entre los años 2014-2018 donde registró su tasa más baja en los últimos 16 años (7,3% en el 2015). Actualmente, la tasa de desempleo promedio de los primeros tres trimestres del 2023 se ubica en el 12,8% lo que indica un

descenso por tercer año consecutivo desde el pico alcanzado en el año 2020 por la crisis económica derivada de la pandemia COVID-19.



Fuente: DANE. Elaboración propia.

Este desempleo ha estado acompañado por una alta tasa de informalidad, siendo está ultima del 60,3% (a enero-septiembre 2023). Esta combinación de factores deriva en una gran parte de la población que no tiene ingresos laborales o que cuenta con empleos con baja remuneración, siendo ambas en conjunto un detonante para la pobreza monetaria[3] y extrema[4] que a 2022 cerraron en 39,5% y 9,4%, con aumentos respecto al año 2021 cuando se registraron tasas de 37,8% y 9,1%, respectivamente.

Desafíos y oportunidades

A pesar de su crecimiento económico la última década, Montería no ha logrado reducir efectivamente la pobreza monetaria y extrema. Por ello se hace necesario que la ciudad afronte este desafío trabajando en la incorporación social y de mercado[5] de su población:

- La incorporación o inclusión social es el aumento del acceso de servicios sociales básicos que garanticen un mínimo de bienestar a las personas
- La incorporación de mercado o inclusión productiva consiste en aumentar la participación de personas en puestos de

trabajo forma bien remunerados.

El rol de los gobiernos locales en la inclusión social es clara y activa (educación, salud, servicios públicos, transporte, subsidios, entre otros), sin embargo, su rol en la promoción de la inclusión productiva de las personas es más desafiante y menos abordada debido a la baja capacidad institucional y presupuestal para estructurar y ejecutar políticas programas y proyectos que apunten a crear un ambiente propicio para el desarrollo de nuevos negocios y la creación de empleo de calidad. En este sentido, se hace relevante la creación y ejecución de estrategias y acciones que apalanquen el crecimiento económico que ha tenido Montería para brindar más y mejores fuentes de ingreso para sus ciudadanos.

PASO A PASO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La *Gerencia de emprendimiento y competitividad*, en respuesta a la composición de la economía local y las necesidades de las unidades productivas locales presenta un programa de fortalecimiento de las capacidades de los negocios para la sostenibilidad y dinamización de la economía local en Montería basadas en las siguientes líneas de trabajo:

Este apalancamiento puede soportarse en diferentes frentes como: ***la agroindustria***, donde tanto la ciudad como su área de influencia económica en el departamento de Córdoba cuenta con una ventaja comparativa otorgada por el valle del río Sinú, permitiéndole tener una frontera agrícola de 298.543 ha[6]; ***el turismo*** donde, de acuerdo con Migración Colombia, la llegada y hospedaje de extranjeros ha crecido un promedio de 15% desde el año 2012[7], principalmente por motivo de turismo, eventos y negocios; ***el emprendimiento y la innovación*** es una oportunidad de mejora para la creación o

transformación de negocios con alto valor agregado; y la atracción de inversión nacional y extranjera para la creación de empleo formal y de calidad.

- Ideación
- Recursos para fortalecimiento de negocios –Pymes Formales e informales-, de origen público y de aliados
- Recursos y capacitación para fortalecimiento de empresas formales, en asocio con aliados

Con la finalidad de brindar una atención integral a los ciudadanos, los funcionarios de la *Gerencia de Emprendimiento y Competitividad* tendrán dispuesto un proceso de atención que consiste en los siguientes parámetros:

(i) Recepción y búsqueda de usuarios/ciudadanos
(ii) contacto y comunidad
(iii) formación y asesoría

A partir de los cuales se plantean *líneas de acción* que harán sinergia para dar una respuesta integral a la ciudad a partir de un esquema de prestación de servicios, y los mismos se correlacionan de tal manera que permiten una trazabilidad de los diferentes servicios de los cuales son beneficiarios los ciudadanos y tener mejores resultados en la intervención.

RECEPCIÓN Y BÚSQUEDA DE USUARIOS/CIUDADANOS

Los usuarios buscarán información en oficinas virtuales y presenciales de la Alcaldía de Montería, sin embargo, también es labor de la gerencia de competitividad hacer presencia en escenarios de socialización y comunicación que tenga dispuesta la alcaldía para ofrecer y promocionar los servicios y programas que desde la Secretaría de Desarrollo Económico se ofrezcan.



A partir de este este primer momento de contacto, donde se definen las principales características de las personas y las empresas, se establece una categorización y una ruta de atención dependiendo cuan sofisticada y avanzada esta la idea de negocio y productos.

Los estados de empresa se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Ideación: son aquellas que se encuentran en la fase inicial del proceso de creación y desarrollo de un negocio. En esta etapa, los emprendedores están generando y evaluando ideas para identificar oportunidades de negocio viables. A menudo, están explorando diferentes conceptos, probando hipótesis y realizando investigaciones de mercado para validar la demanda y la viabilidad de sus ideas.
 - *Fase Inicial:* Están en las etapas iniciales de desarrollo, donde se están generando y evaluando ideas de negocio.
 - *Exploración de Ideas:* Los emprendedores están buscando identificar oportunidades de mercado y resolver problemas con soluciones innovadoras.

- Validación de Conceptos: Se centran en validar la viabilidad de las ideas a través de investigación de mercado, encuestas, prototipado, etc.
- Modelo de Negocio: Están desarrollando y refinando el modelo de negocio que sustentará la empresa.
- Incubadoras/Aceleradoras: A menudo buscan apoyo de incubadoras o aceleradoras para orientación y financiamiento inicial.
- Alto Nivel de Incertidumbre: Existe una gran incertidumbre sobre la viabilidad y el éxito futuro del negocio.

- En crecimiento: Las empresas en etapa de consolidación son aquellas que han superado la fase inicial de ideación y han logrado establecerse en el mercado. Estas compañías han validado su propuesta de valor, han demostrado la demanda del mercado por sus productos o servicios y están en proceso de fortalecer y expandir sus operaciones. Aquí hay algunas características clave de las empresas en esta etapa.
 - *Crecimiento Inicial*: Han superado la etapa de ideación y están en proceso de establecerse en el mercado.
 - Validación de Producto/Mercado: Han demostrado la demanda del mercado por su producto o servicio y están buscando escalar.
 - *Desarrollo de Infraestructura:* Están construyendo estructuras internas y operativas más sólidas para respaldar su crecimiento.
 - *Obtención de Financiamiento:* Pueden estar buscando financiamiento adicional para expandirse, pero ya tienen una propuesta de valor validada.
 - *Enfoque en la Rentabilidad:* Comienzan a priorizar la rentabilidad sobre el crecimiento a toda costa.
 - *Crecimiento Acelerado:* Experimentan un crecimiento más rápido a medida que ganan tracción en el mercado.

- En Consolidación: Las empresas consolidadas son aquellas que han pasado por las etapas iniciales de ideación y consolidación y

han alcanzado un estado de estabilidad y éxito en el mercado. Estas compañías suelen tener una presencia establecida en su industria y son reconocidas por su marca, productos o servicios. Aquí hay algunas características de las empresas consolidadas.

- *Establecidas en el Mercado:* Han superado las etapas iniciales y están firmemente establecidas en su industria.
- *Líderes del Mercado:* Pueden ser líderes reconocidos en su nicho o industria.
- *Rentabilidad Sostenida:* Tienen una base sólida de clientes y generan ingresos consistentes y rentables.
- *Diversificación:* Pueden estar diversificando sus ofertas de productos o servicios o expandiéndose a nuevos mercados.
- *Operaciones Eficientes:* Tienen sistemas y procesos eficientes para respaldar sus operaciones.
- *Innovación Continua:* Aunque consolidadas, siguen innovando para mantenerse relevantes y competitivas en su industria.

Una vez diagnosticado e identificada el grado de sofisticación de la iniciativa, idea o empresa, se inicia el proceso de asesoramiento, acompañamiento y apoyo a las unidades productivas presentadas, bien sea en etapas de ideación o consolidación.

Este proceso se desarrolla basado en los procesos de contacto e interacción con la comunidad y formación y asesoría expuestos a continuación.

CONTACTO Y COMUNIDAD

Este parámetro comprende todas las actividades relacionadas con la promoción de servicios, caracterización y orientación de los ciudadanos interesados en las diferentes actividades y productos ofrecidos por la Gerencia de emprendimiento y competitividad. Así mismo, se direcciona al ciudadano sobre los servicios de sostenibilidad empresarial que se tienen a disposición, para definir el más oportuno acorde a su necesidad.

Para ello, se tienen previstos diferentes canales de comunicación, donde se podrán atender las solicitudes de los interesados, tales como: atención presencial en punto físico, línea telefónica, página web, WhatsApp®, correo electrónico y visitas comunitarias.

Para todos los casos, se busca orientar y poder establecer una

ruta de acuerdo con sus necesidades, por lo que se caracterizará a la población interesada en acceder a los servicios de acompañamiento y formación.

Para el cumplimiento del presente componente se desarrollarán las siguientes actividades:

- Llamadas de interesados: A través de las herramientas tecnológicas dispuestas para tal fin, se busca poder brindar información veraz y confiable que le permita al ciudadano tomar mejores decisiones. Cabe resaltar que este sistema será en doble vía, lo que permitirá no solo ser contactado por el equipo del proyecto, si no que se dispondrá de una línea única para que el ciudadano pueda tener la posibilidad de comunicarse en el momento que disponga.
- Caracterización de la población: Registro de la información necesaria de los empresarios que requieran los servicios del componente. La misma se realiza a través de una plataforma tecnológica que permite consulta en línea y la trazabilidad de los servicios prestados en el componente.
- Logística de actividades virtuales: Acompañar todos los procesos de formación y asesoría, garantizando la convocatoria a través de estrategias de comunicación.
- Logística de actividades presenciales: Para brindar una mejor experiencia en las diferentes actividades a desarrollar, se tendrá a disposición un equipo logístico que permita hacerle llegar materiales y herramientas a los participantes para actividades que así lo requieran. Cabe resaltar que los elementos de este servicio se prestarán de acuerdo con la necesidad de cada taller o asesoría.
- Contacto comunitario: Para garantizar una estrategia de promoción de servicios, se planea realizar visitas a diferentes barrios de la ciudad para brindarle a los ciudadanos toda la información sobre el proyecto de emprendimiento a través de material pedagógico.
- Diagnóstico Empresarial: Las actividades comprendidas dentro de esta etapa, se relacionan con la orientación adecuada de los ciudadanos al servicio que se ajusta en mayor medida a sus necesidades, acorde al estado de su organización, la generación de valor y el desafío empresarial a resolver.
- Talleres de emprendimiento presenciales: Con el fin de descentralizar la formación, se ofrecerán talleres de formación presenciales, en el que visitaremos diferentes

barrios. El objetivo principal es desarrollar formación directamente en lugares de concentración comercial, con el fin de facilitar que los ciudadanos puedan asistir sin dejar de realizar sus actividades comerciales por tiempo prolongado. Estos talleres tendrán como insumo principal la cartilla del innovador, el cual es utilizado como material lúdico para un mejor aprendizaje, ya que abarca las temáticas de interés para la gestión empresarial en el entorno actual. Adicionalmente, estos talleres servirán de punto de partida para que los ciudadanos interesados accedan a la oferta de servicios de la Unidad y fortalezcan de manera integral sus habilidades. Se plantea la realización de 30 talleres en las diferentes comunas de la ciudad y centros poblados del municipio.

- Conversando con Empresarios: Consiste en la realización de 7 actividades de interacción directa y en tiempo real entre un empresario con caso de éxito y emprendedores/empresarios del municipio. Esta estrategia busca inspirar y ayudar a emprendedores a reconocer errores y aciertos frecuentes en temas de creación de empresa, relación con el equipo de trabajo y cambio. De esta manera, contribuimos a la generación de relaciones de valor entre el ecosistema empresarial.

FORMACIÓN Y ASESORÍA

El objetivo de esta línea de acción es desarrollar un proceso de formación y asesorías en temáticas de interés para contribuir a la resolución de los problemas específicos de los negocios interesados. Para ello, se delimitarán los tipos de oferta de acuerdo al grado de sofisticación de la empresa y se enfocará en tres puntos fundamentales:

1. Ideación

a. Talleres básicos

Esta formación está dirigida a los ciudadanos emprendedores en etapa temprana: Personas que tienen una idea de negocio, pero aún no la han desarrollado completamente o puesto en marcha. Estos talleres les ayudarían a validar su idea, identificar oportunidades de mercado, definir su propuesta de valor y comenzar a construir un modelo de negocio sólido.

Adicionalmente, para profesionales y estudiantes con mentalidad emprendedora: Individuos que, aunque no tienen una idea de negocio específica en mente, están interesados en desarrollar habilidades de pensamiento creativo, resolución de problemas y generación de ideas innovadoras. Estos talleres les brindarían herramientas y

técnicas para identificar oportunidades y generar ideas disruptivas.

Deben cumplir un mínimo de talleres establecido por la oficina de emprendimiento entre los siguientes:

- Taller de validación de idea de negocio: Este taller ayuda a los emprendedores a evaluar si su idea de negocio es viable y atractiva para el mercado. Se analizan aspectos como la propuesta de valor, el segmento de clientes, la competencia y el modelo de ingresos.
- Taller de modelo de negocio: En este taller, los participantes aprenden a desarrollar un modelo de negocio sólido y escalable. Se trabaja en el lienzo de modelo de negocio (Business Model Canvas) y se definen elementos clave como la propuesta de valor, los canales de distribución, las fuentes de ingresos, entre otros.

Los temas de las formaciones podrán ser consultados a través de los canales de comunicación dispuestos, serán flexibles y adaptables a las necesidades del entorno de la ciudad.

b. Cursos de formación:

Los cursos de formación tienen como propósito entregar herramientas de fácil aplicación a los asistentes en temáticas especificas relacionadas con la gestión empresarial cursos en las siguientes temáticas:

- Curso de habilidades de presentación y pitch
- Curso de redes sociales y marketing digital
- Curso de técnicas de ventas
- Curso de elaboración de productos
- Curso de aspectos financieros en un negocio: presupuesto, financiamiento, Contabilidad.

c. Asesoría Especializada

Este proceso tiene como objetivo brindar herramientas a los ciudadanos, bajo el enfoque de generación de valor y resolución de problemas actuales. De esta manera, los interesados podrán solicitar una guía para adaptarse de la mejor manera a las condiciones cambiantes del entorno.

La creación de impacto económico es la razón de ser de todos los asesores expertos en el marco de la metodología del proyecto, donde la intención es orientar y acompañar a los ciudadanos para no solo resolver sus problemas organizacionales, sino que además se contribuya a desarrollar las habilidades necesarias para mejorar su gestión y lograr la sostenibilidad de sus negocios. Para esta actividad, se tienen previsto realizar asesorías y se podrá contar con disponibilidad de asesores para las temáticas

expuestas. Las personas que deseen acceder al servicio deberán solicitar una cita con antelación, mediante los diferentes canales que pondremos a disposición de la ciudadanía.

En el caso de los emprendimientos en etapas de ideación, se espera al menos una asesoría especializada:

- Plan de negocios: en esta asesoría el participante debe presentar un plan de negocios un plan de negocios completo, incluyendo el análisis de mercado, la estrategia de marketing, la estructura operativa y los aspectos financieros para revisión por parte del gestor y obtener comentarios y recomendaciones.

2. En Consolidación

a. Talleres básicos y especializados

Esta formación está dirigida a los ciudadanos que requieran tener conocimientos para el fortalecimiento de las capacidades de sus negocios. estos talleres están diseñados para empresas y emprendedores que han superado la etapa inicial y buscan herramientas, conocimientos y estrategias para gestionar el crecimiento de manera efectiva, manteniendo la sostenibilidad y la competitividad en el mercado.

- Taller de escalamiento y crecimiento: Definir estrategias de crecimiento (expansión de mercados, nuevos productos/servicios, etc.), Planificación de la escalabilidad operativa y de recursos, Gestión del crecimiento sostenible.
- Taller de marketing para pequeños negocios: Estrategias de marketing de bajo costo y alto impacto, Marketing digital, creación de marca y relaciones públicas.
- Taller de administración y finanzas básicas: Contabilidad sencilla para pequeños emprendimientos, Gestión de flujo de caja e impuestos Análisis de costos y precios para maximizar ganancias.

b. Cursos de formación:

Los cursos de formación tienen como propósito entregar herramientas de fácil aplicación a los asistentes en temáticas especificas relacionadas con la gestión empresarial, sobre temas pertinentes para la etapa y grado de sofisticación de negocio.

- Transformación digital del negocio
- Propuesta de valor diferenciadora
- Captura de clientes
- Manejo financiero en época de crisis
- liquidez en la reactivación económica

- Servicio al cliente y fidelización
- Formalización de empresas

c. Asesoría Especializada

Este proceso tiene como objetivo brindar herramientas a los ciudadanos, bajo el enfoque de generación de valor y resolución de problemas actuales. De esta manera, los interesados podrán solicitar una guía para adaptarse de la mejor manera a las condiciones cambiantes del entorno.

La creación de impacto económico es la razón de ser de todos los asesores expertos en el marco de la metodología del proyecto, donde la intención es orientar y acompañar a los ciudadanos para no solo resolver sus problemas organizacionales, sino que además se contribuya a desarrollar las habilidades necesarias para mejorar su gestión y lograr la sostenibilidad de sus negocios. Para esta actividad, se tienen previsto realizar asesorías y se podrá contar con disponibilidad de asesores para las temáticas expuestas. Las personas que deseen acceder al servicio deberán solicitar una cita con antelación, mediante los diferentes canales que pondremos a disposición de la ciudadanía.

Las asesorías especializadas podrán ser consultados a través de los canales de comunicación dispuestos, se clasifican en las siguientes áreas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de los negocios:

 - Modelo de negocio, crecimiento y operaciones: asesoría personalizada sobre el emprendimiento, Revisar y ajustar el modelo de negocio para hacerlo más escalable Optimizar los procesos y flujos de trabajo para mayor eficiencia
 - Asesoría legal y financiera especializada.

3. Consolidada

a. Talleres especializados

Esta formación está dirigida a los ciudadanos que requieran tener conocimientos para el fortalecimiento de las capacidades de sus negocios. Modelos de negocios sostenibles. Teniendo en cuenta el grado de sofisticación de las iniciativas, se proponen los siguientes contenidos:

- Taller de estrategia de crecimiento e innovación a largo plazo: Definir una visión estratégica a largo plazo, identificar nuevas oportunidades de mercado y tendencias disruptivas, fomentar la cultura de innovación dentro de la empresa

- Taller de diversificación e innovación de modelo de negocio: identificar nuevas líneas de negocio y fuentes de ingresos, desarrollar nuevos modelos de negocio disruptivos, aprovechar capacidades y sinergias existentes
- Taller de gestión financiera avanzada: análisis de rentabilidad y puntos de equilibrio, proyecciones financieras y modelado, opciones de financiamiento para el crecimiento (inversores, préstamos, etc.)

b. Cursos de formación:

Los cursos de formación tienen como propósito entregar herramientas de fácil aplicación a los asistentes en temáticas especificas relacionadas con la gestión empresarial. En este sentido, acorde a las necesidades, se plantea realizar cursos en las siguientes temáticas:

- Transformación digital del negocio
- Propuesta de valor diferenciadora
- Manejo financiero en época de crisis
- liquidez en la reactivación económica
- Servicio al cliente y fidelización
- Análisis y valoración de nuevas oportunidades de negocio
- Propiedad intelectual
- Comercio exterior e impuestos nacionales, transformación de marca y exportación de servicios.

c. Asesoría Especializada

Las asesorías especializadas podrán ser consultados a través de los canales de comunicación dispuestos, se clasifican en las siguientes áreas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de los negocios:

- Propiedad intelectual
- Comercio exterior e impuestos nacionales, transformación de marca y exportación de servicios.

Resumen de rutas

Ruta	Formación	Asesoría	Financiación
Montería IDEA	Taller de validación de negocio	Conocimiento financiero	No Aplica
	Taller de modelo de negocio	Herramientas financieras para la optimización del uso del dinero	
	Cursos: - Curso de habilidades de presentación y pitch - Curso de redes sociales y marketing digital - Curso de técnicas de ventas - Curso de elaboración de productos - Curso de aspectos financieros en un negocio: presupuesto, financiamiento, Contabilidad.	Plan de negocios	
Montería CRECE	Taller de escalamiento y crecimiento	§Modelo de negocio, crecimiento y operaciones	Microfinanciacion

Ruta	Formación	Asesoría	Financiación
	Taller de marketing para pequeños negocios	Asesoría legal y financiera especializada	
	cursos: • Transformación digital del negocio • Propuesta de valor diferenciadora • Captura de clientes • Manejo financiero en época de crisis • liquidez en la reactivación económica • Servicio al cliente y fidelización • Formalización de empresas	Ferias de Emprendimiento	
	Taller de administración y finanzas básicas		
Empresas consolidadas	• Taller de estrategia de crecimiento e innovación a largo plazo	• Propiedad intelectual	Fondo Emprender
	• Taller de diversificación e innovación de modelo de negocio	• Comercio exterior e impuestos nacionales, transformación de marca y exportación de servicios.	
	• Taller de gestión financiera avanzada		

Ruta	Formación	Asesoría	Financiación
	Cursos: Transformación digital del negocio • Manejo financiero en época de crisis • liquidez en la reactivación económica • Servicio al cliente y fidelización • Análisis y valoración de nuevas oportunidades de negocio		

A continuación, se presenta, de manera esquemática el proceso de la ruta de atención empresarial de Montería, a saber:



LINEAS DE ACCIÓN

La Gerencia de Emprendimiento y Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Montería, propone dos líneas de acción para la atención al ciudadano y empresario, a saber: **Montería Idea** y **Monteria Crece**. La primera de ellas, se enfoca en las actividades dedicadas a la atención y acompañamiento de emprendimientos en etapa de ideación o con un producto mínimo viable (MVP) y la segunda en Mipymes formales e informales con potencial de consolidación y crecimiento.

1. Montería Idea

Esta línea incluye una ruta que involucra la participación simultánea en talleres y asesorías para la generación del perfil de cliente y la propuesta de valor. Por tanto, este proceso va dirigido a ciudadanos que cuenten con una idea de negocio y que deseen gestionar su salida al mercado. Al finalizar, el ciudadano contará con su buyer-person, curva, mapa y propuesta de valor.

Montería MVP, es el nombre que recibe la ruta de Montería Idea, e involucra la participación simultánea en talleres y asesorías para el diseño de su modelo de negocio. Por tanto, esta ruta va dirigida a ciudadanos que cuenten con un producto mínimo viable previamente validado en el mercado y con ventas registradas, que deseen diseñar o rediseñar su modelo para captar nuevos clientes. Al finalizar, el ciudadano contará con el Business Canvas Model y un plan de trabajo que deberá llevar a cabo para darle funcionalidad al modelo de negocio diseñado.

La ruta comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Talleres: los seleccionados recibirán al menos cuatro talleres, los cuales han sido diseñados acordes a las temáticas del programa al que pertenecen. Estas se relacionan con el diseño de propuesta de valor con alto factor diferenciador, marketing y finanzas en tiempos de crisis.
- Asesorías: los emprendedores tendrán acceso a asesorías personalizadas para profundizar sobre los temas vistos en los talleres, con el fin de desarrollar capacidades organizacionales para lograr la creación o sostenibilidad de los negocios participantes. Para ello se contemplan 30 asesorías en total.

2. Montería Crece

Esta línea de acción se enfoca en el desarrollo de un proceso de mentoría para la validación, consolidación o reinvención de modelos de negocio de empresarios, quienes a través del acompañamiento de expertos, buscarán direccionar estratégicamente la empresa en temas de análisis del mercado, modelos de negocio, finanzas corporativas, marketing, propiedad intelectual y estrategias de comunicación.

Las metodologías o herramientas a través de las cuales se soportan los procesos de mentoría son: Business Model Canvas, Lean Start-up y Design Thinking, con los que se buscan el fortalecimiento de las competencias de los empresarios y el crecimiento sostenido de las organizaciones. Consiste en la realización de:

- Diagnóstico que permitirá identificar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que tiene la empresa con respecto al entorno. En la misma se valora la forma cómo ingresa la organización al proceso y se identifican los entregables que se deberán generar al finalizar el mismo.

- Talleres para facilitar el proceso de mentoría, los empresarios seleccionados recibirán capacitación para el desarrollo de habilidades en diferentes temas.

- Asesorías donde los participantes tendrán acceso a asesorías personalizadas y especializadas para profundizar sobre los temas vistos en los talleres, revisar necesidades puntuales de la organización detectados en la mentorías u oportunidades de mejora que se hayan derivado del diagnostico empresarial.

- Mentorías consistentes en espacios de encuentro que ayuden al empresario al descubrimiento de oportunidades y análisis del mercado, con el fin de construir o perfeccionar su modelo de negocio y generar una propuesta de valor. Posteriormente, se revisarán que los productos o servicios, cumplan con las características valoradas por los clientes, al tiempo que se recibe acompañamiento por parte de asesores en temas legales, marketing, diseño de producto o servicio. Seguidamente, se realizarán las pruebas en el mercado real. Luego se realizan ajustes del producto o servicio, para finalmente apoyar en la gestión comercial de los empresarios.

- Paquete de productos, consistente en ofrecer recursos en especie que serán entregados a las empresas seleccionadas y que cumplan con las actividades desarrolladas por el componente. Los recursos podrán destinarse para: derechos de autor y registro de marca, plataformas digitales personalizadas, mejoras locativas, adquisición de equipos, desarrollo o mejoramiento de productos, registro de patentes, registros sanitarios, derechos por formalización empresarial, capital de trabajo y actividades que mejoren la productividad de la empresa, entre otras.

Así, para las oportunidades de empredimiento con mayor potencial, la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, en alianza con el sector privado desarrollará un concurso en el cual el emprendimiento ganador tendra beneficios a convenir con los aliados. Para esto se desarrollará un comité especial con dos representantes de la Alcaldía, dos representantes de Universidades y dos Representantes de los aliados para seleccionar el Emprendimiento Ganador.

2. Acompañar a la Secretaria de desarrollo económico en el proceso de construcción de Diagnóstico de la estructura productiva de Montería, mercado laboral, comercio exterior, producción local y demás indicadores que catapulten el crecimiento económico.

Se viene adelantando un ejercicio continuo de diagnóstico y de análisis de información de coyuntura económica importante para brindar herramientas técnicas para la toma de decisiones en el ejercicio de gestión de proyectos y políticas públicas.

- Diagnóstico estructura económica de Montería



Economía

Tamaño

- Montería es la economía **No.27** con mayor valor agregado (**COP $5,82 billones**) entre las **1.122** ciudades/municipios de Colombia.
- En la Región Caribe es la séptima (**7ma**) economía.
- Representa el **29,9%** de la economía del departamento de Córdoba.
- Su incidencia en la economia departamental es menor a la de las ciudades capitales líderes de la costa: Barranquilla (**65,8%**), Cartagena (**65,8%**) y Santa Marta (**43,5%**).

Ciudad/Municipio	Valor agregado a precios corrientes (miles de millones)
Barranquilla	$ 31.277
Cartagena	$ 24.559
Soledad	$ 7.640
Santa Marta	$ 6.756
Valledupar	$ 6.213
Barrancas	$ 5.900
Montería	$ 5.826

Fuente: Cuentas Nacionales del DANE. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

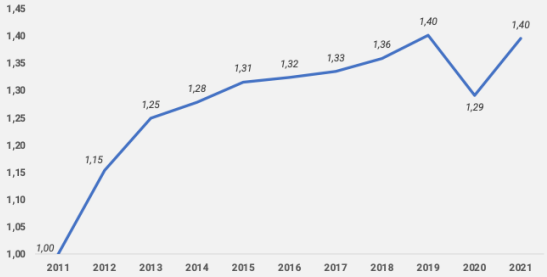
Economía

Crecimiento

- Entre 2011 y 2021 la economía se ha multiplicado 1,4 veces, con un crecimiento real promedio anual de 3,5%.
- En el 2021 se recuperó el nivel de la economía pre-pandemia.
- Crecimiento por grandes actividades:
 - Primarias: 3,9%
 - Secundarias: 3,6%
 - Terciarias: 3,7%

Actividades primarias: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.
Actividades secundarias: Industria manufacturera y construcción.
Actividades terciarias: Servicios públicos, la administración pública, educación, salud, servicios profesionales científicos o técnicos, entre otros servicios.

Índice de Valor Agregado Municipal de Montería a precios constantes 2015

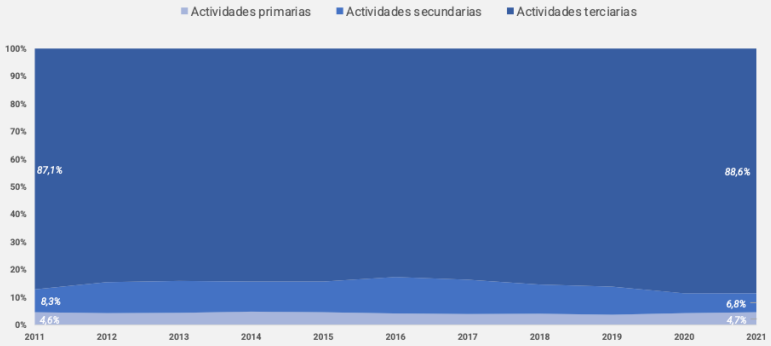


Fuente: Cuentas Nacionales del DANE. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Economía

Participación de las grandes actividades económicas en Montería



El sector servicios ha mantenido su participación promedio.

La industria manufacturera y la construcción han perdido una participación importante.

El sector primario ha recuperado terreno en los últimos 2 años.

Fuente: Cuentas Nacionales del DANE. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Economía

Participación por sectores económicos en Córdoba

- La distribución por sectores de la economía departamental arroja más luces acerca de la estructura económica de Montería.
- Se confirma la importancia del sector público, la salud y la educación en el territorio, como la actividad terciaria más importante, seguido del comercio.
- Las actividades secundarias: construcción e industria manufacturera, tienen más peso (14,4%) que el sector primario (10%)

Participación de los sectores económicos en el PIB 2022 del departamento de Córdoba



Fuente: Cuentas Nacionales del DANE. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Empleo

Tasa de desempleo

- El mínimo histórico se registró en el año 2015 (7,3%).
- A raiz de la pandemia, la brecha con la tasa de desempleo nacional ha crecido.
- En 2023, el promedio de ocupados fue de 173 mil personas, un crecimiento del 4,2% respecto al año 2022.

Tasa de desempleo de Montería y Colombia 2007-2023



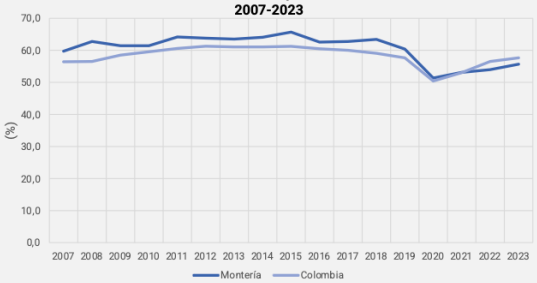
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Empleo

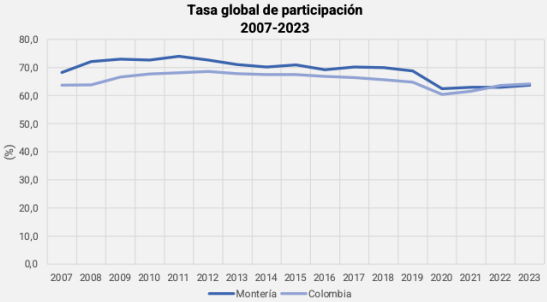
Tasa global de participación y ocupación

Tasa de ocupación 2007-2023



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

Tasa global de participación 2007-2023



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

- Tanto la tasa de ocupación como la tasa global de participación se vieron afectadas por la pandemia y no se han recuperado con la misma rapidez que las tasas nacionales.
- Después de la pandemia se registró un aumento considerable de las personas por fuera de la fuerza laboral dedicadas a los oficios del hogar.

Alcaldía de MONTERÍA

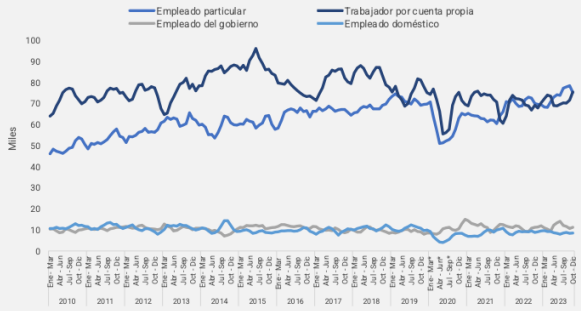
Empleo

Población empleada por posición ocupacional

Al paso de los años la cantidad de empleados particulares ha igualado a la cantidad de trabajadores por cuenta propia.

Los empleados del sector público y domésticos se han mantenido relativamente estables.

Población empleada por posición ocupacional en Montería
Trimestres móviles 2007-20023



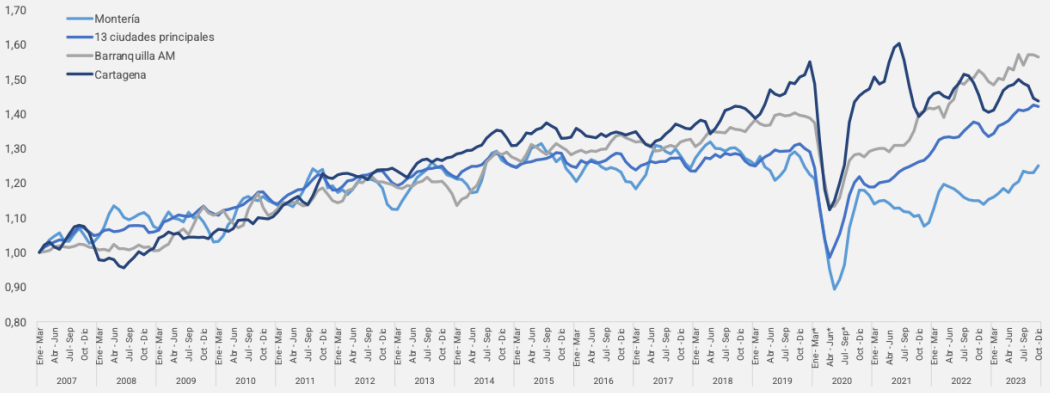
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Empleo

Índice de ocupados - comparativo

Índice de crecimiento de ocupados
Trimestres móviles 2007-2023 - Base ene-mar/2007



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

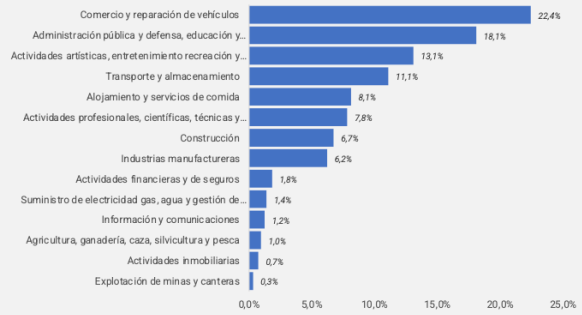
Alcaldía de MONTERÍA

Empleo

Distribución por sector en Montería

- Desde el año 2015, los sectores que más han aumentado su participación son el sector público (incluyendo salud y educación), transporte y almacenamiento y los servicios profesionales y técnicos.
- Los sectores que más han perdido participación han sido la industria manufacturera y el sector de la construcción.

Distribución de ocupados por sector económico en Montería - 2023



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Empleo

Distribución por sector en Córdoba

En el departamento de Córdoba la participación en el empleo total del sector primario es superior a muy a la de Montería, lo que supondría una subvaloración del número de ocupados por parte del DANE en la capital del departamento.

Distribución de ocupados en el departamento de Córdoba
Año 2022



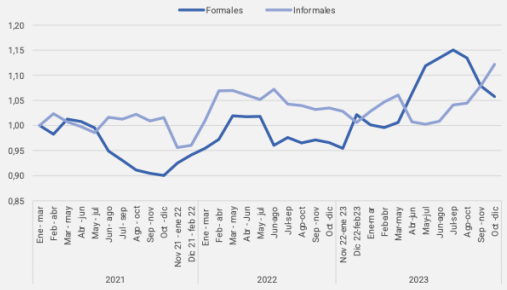
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Empleo

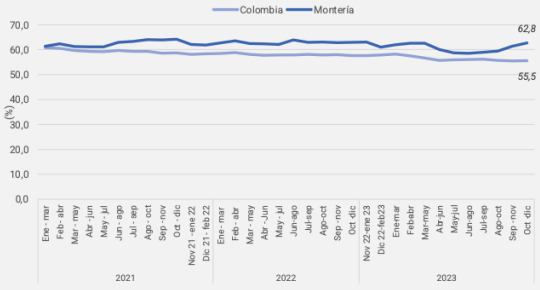
Formales, informales y tasa de informalidad

Índice de crecimiento de ocupados formales e informales en Montería
Trimestres móviles (2021-2023) - Base ene-mar/2007



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

Tasa de informalidad
Trimetres móviles 2021-2023



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

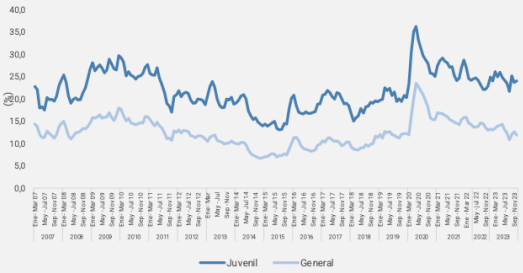
- Por lo general, los ocupados informales han tendido a crecer a crecer más rápido que los formales, a pesar de que los primeros son mayoría (62,8%).
- En ese sentido la tasa de informalidad ha permanecido relativamente estable en los últimos tres años.

Alcaldía de MONTERÍA

Empleo

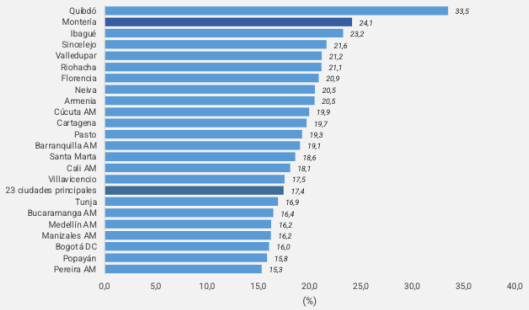
Tasa de desempleo juvenil

Tasas de desempleo general y juvenil de Montería
Trimestres móviles 2007-2023



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

Tasa de desempleo juvenil 2023 de las 23 ciudades principales



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. Elaboración propia.

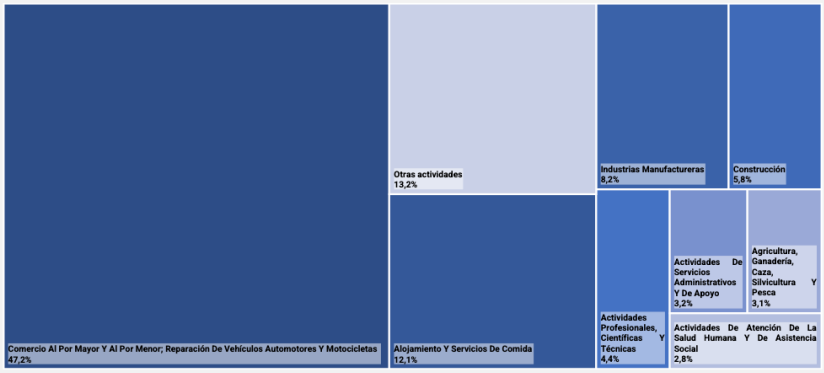
- Segunda (2da) ciudad con mayor tasa de desempleo juvenil en 2023.
- La tasa de desempleo juvenil es 2 veces mayor a la tasa de desempleo general y la brecha se expandió después de la pandemia.

Alcaldía de MONTERÍA

Tejido empresarial

Empresas activas por actividad económica a nov/2023 en Córdoba

Total de empresas con personería jurídica | **26.763**



Fuente: Confecámaras & RUES. Elaboración propia.

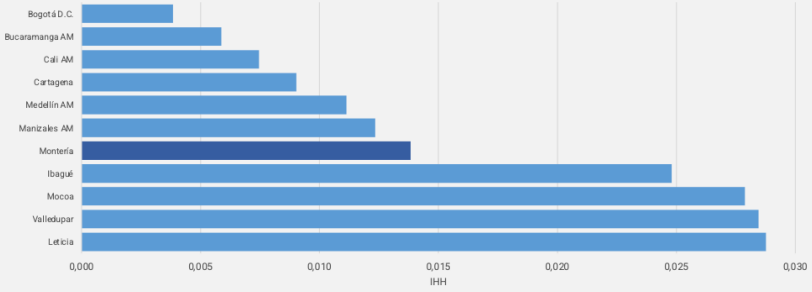
Alcaldía de MONTERÍA

Tejido empresarial

Competencia en el sector terciario

Concentración del sector terciario - Top 10 con menos concentración

Índice Herfindahl-Hirschman (IHH) de los ingresos operacionales de las empresas que hacen parte del sector servicios (excepto el sector público)



Montería tiene un sector terciario competitivo que con una mayor formalización y valor agregado podría crear más empleo de calidad y bien remunerado.

Fuente: Consejo Privado de Competitividad - ICC 2023. Elaboración propia.

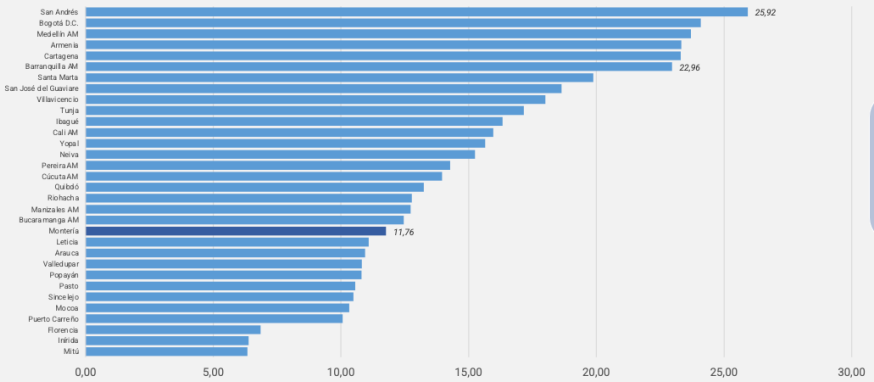
Alcaldía de MONTERÍA

Tejido empresarial

Natalidad

Tasa de registro empresarial - Año 2022

Diferencia entre el número de sociedades nacientes y canceladas por cada 10.000 habitantes



La capacidad de emprender es clave para el desarrollo económico de una ciudad:

+ Empleo
+ Ingresos
+ Posibilidades de innovar

Fuente: Consejo Privado de Competitividad - ICC 2023. Elaboración propia.

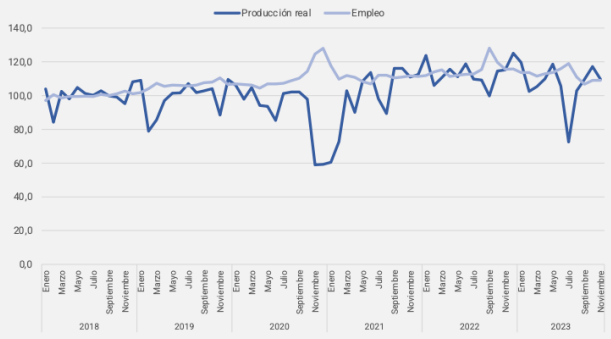
Alcaldía de MONTERÍA

Industria manufacturera

Empleo y subsectores destacados

- En Montería, la industria manufacturera representa el 6,2% del total de ocupados, siendo el 8avo sector con más empleos.
- Desde el año 2015, su participación en el empleo agregado ha disminuido 2,3 puntos porcentuales.
- Su producción real es muy variable sin un claro crecimiento en el largo plazo.
- En el departamento de Córdoba se destacan 2 subsectores:
 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.
 - Elaboración de otros productos alimenticios.

Índice de producción real y empleo en el sector industrial del departamento de Córdoba



Fuente: Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial del DANE. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Sector agrícola

Principales cultivos

- Córdoba es el 13ro departamento con más área sembrada (206.871 ha) para producción agrícola.
- El área sembrada en montería representa 7,5% del área sembrada de Córdoba.
- Los principales productos cosechados son:
 - Maíz (en su mayoría tecnificado)
 - Plátano
 - Ñame
 - Naranja
 - Arroz

Producción agrícola por cultivo en Montería



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales – UPRA - MADR. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Sector ganadero

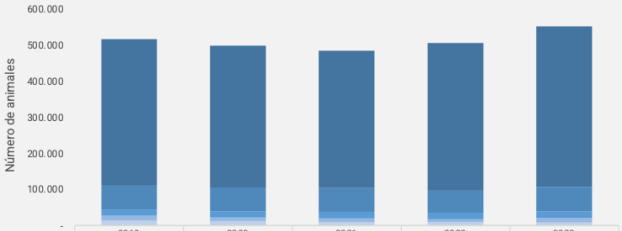
Inventario de Montería

Córdoba se destaca por su ganado bufalino y bovino, siendo el 1er y 2do departamento con más inventario en estas categorías, respectivamente.

Por su parte, Montería se destaca con:

- El 3er inventario bovino más grande.
- El 4to inventario equino más grande.
- El 11mo inventario bufalino más grande.

Inventario ganadero de Montería



	2019	2020	2021	2022	2023
Bovino	405.742	392.290	379.995	408.635	445.036
Aves	65.461	65.861	66.058	61.320	67.917
Equino	17.549	17.486	18.110	18.003	17.680
Bufalino	14.101	10.246	10.918	8.206	12.885
Ovino	12.838	11.844	8.923	9.013	8.185

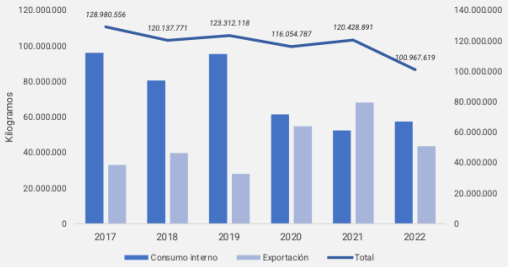
Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales – UPRA - MADR. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Sector ganadero

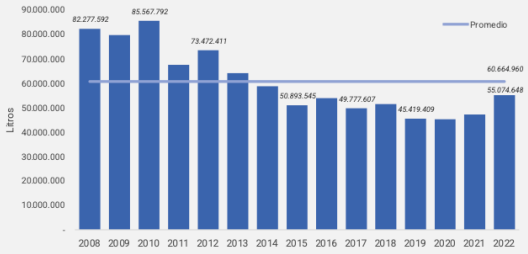
Producción de leche y sacrificio de ganado bovino

Sacrificio de Ganado en peso en pie (kg) en Córdoba



Fuente: Encuesta de Sacrificio de Ganado del DANE. Elaboración propia.

Volumen de leche (lt) captada por la industria en Córdoba



Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Elaboración propia.

- En el año 2022, el departamento de Córdoba dedicó 39% de sus cabezas de ganado para exportación, las cuales representaron el 46,5% del total de cabezas exportadas del país, siendo así el principal exportador.

- Para el año 2020, Córdoba registró una producción de leche cruda de 1.346.227 litros/día, esto es más de 491 millones de litros en el año.
- El 9% de la producción total registró un acopio en la industria local.

Alcaldía de MONTERÍA

Sector acuicola

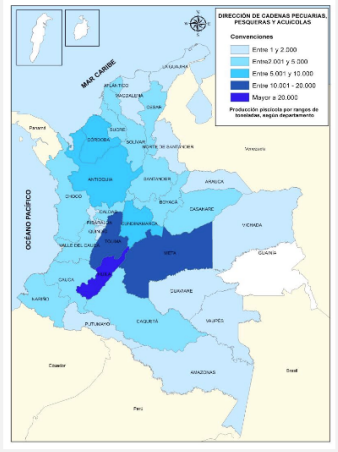
Producción

- En Córdoba se ubican más de 4.000 unidades de producción agropecuarias dedicadas a la acuicultura.
- En el año 2020 alcanzaron una producción piscícola histórica de 6.017 toneladas.

Producción piscícola del departamento de Córdoba



Fuente: Secretaría Técnica Nacional Cadena de la Acuicultura. Elaboración propia.



Fuente: Secretaría Técnica Nacional Cadena de la Acuicultura.

Alcaldía de MONTERÍA

Comercio exterior

Exportaciones en el departamento de Córdoba a nov/2023

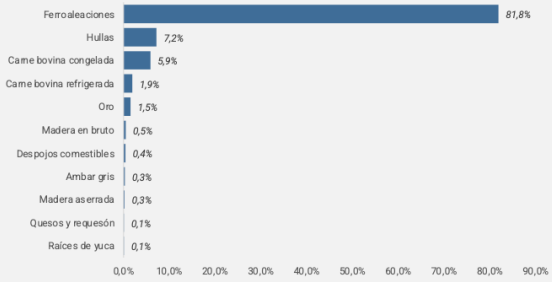
Total de exportaciones **USD $739.756.000 (FOB)**

Exportaciones por grandes categorías de producto



Fuente: DANE-DIAN. Elaboración propia.

Principales productos de exportación



Fuente: DANE-DIAN. Elaboración propia.

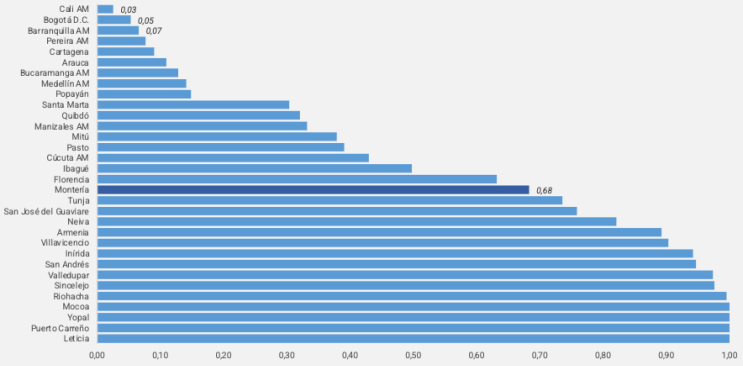
Alcaldía de MONTERÍA

Comercio exterior

Exportaciones en el departamento de Córdoba a nov/2023

Diversificación de la canasta exportadora - Año 2022

Índice Herfindahl-Hirschman de productos



La diversificación de la canasta exportadora es importante para que las ciudades y países no queden expuestos a crisis o shocks externos en el sector donde se concentra su comercio exterior.

Fuente: Consejo Privado de Competitividad - ICC 2023. Elaboración propia.

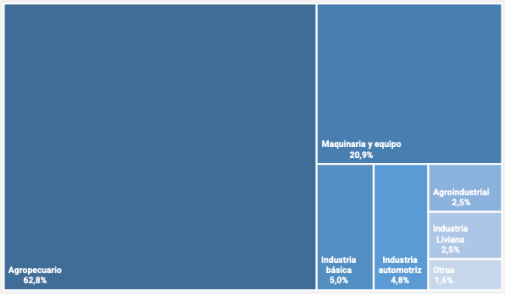
Alcaldía de MONTERÍA

Comercio exterior

Importaciones en el departamento de Córdoba a nov/2023

Total de importaciones | **USD $33.647.000 (CIF)**

Exportaciones por grandes categorías de producto



Fuente: DANE-DIAN. Elaboración propia.

Principales productos de importación



Fuente: DANE-DIAN. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

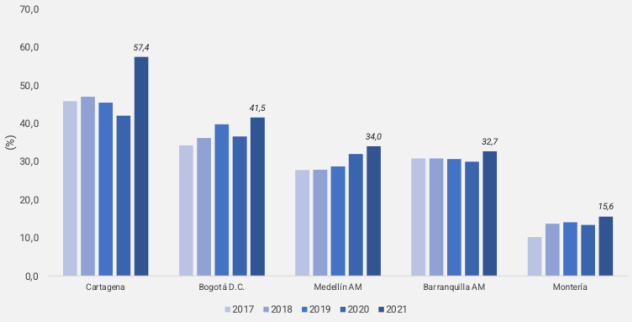
Comercio exterior

Grado de apertura comercial

Montería ha aumentado su grado de apertura comercial, pero necesita desarrollar mucho más su capacidad exportadora y su industria para continuar generando empleo y valor agregado en su territorio.

Grado de apertura comercial

Participación del comercio exterior (exportaciones + importaciones) sobre el valor agregado municipal (2017-2022)



Fuente: Consejo Privado de Competitividad - ICC 2023. Elaboración propia.

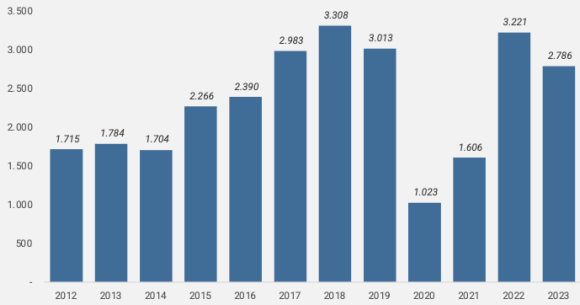
Alcaldía de MONTERÍA

Turismo

Visitantes extranjeros no residentes

- Entre 2016-2019, Montería registró un crecimiento importante de visitantes internacionales no residentes motivado por el turismo vacacional y de negocios.
- En el año 2022 los visitantes internacionales llegaron a niveles previos a la pandemia.
- En el año 2023 hubo un decrecimiento del 13%, sin embargo, los visitantes fueron significativamente mayores a los registrados antes de 2017.

Visitantes extranjeros con hospedaje en Montería



Fuente: Migración. Elaboración propia.

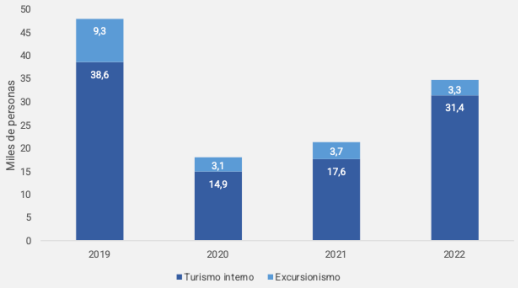
Alcaldía de MONTERÍA

Turismo

Visitantes nacionales

- En el año 2022, los visitantes nacionales al departamento de Córdoba aumentaron en 63% respecto al 2021.
- Si bien han aumentado, los visitantes de 2022 representan el 72% de lo registrado durante el año 2019.
- Bogotá, seguido de Medellín, son las principales ciudades de origen de los visitantes del turismo interno. En excursionismo es Sincelejo.

Visitantes nacionales con destino a Córdoba



Fuente: Encuesta del Gasto Interno en Turismo del Dane. Elaboración propia.

Turismo interno: *Viajó y pernoctó al menos una noche.*
Excursionismo: *Viajó y no pernoctó ninguna noche.*

Alcaldía de MONTERÍA

Capital humano

Ciudadela universitaria

Principales Instituciones de Educación Superior

Universidad Pontificia Bolivariana



Universidad de Córdoba



Universidad del Sinú



Instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano **187**

Programas ofertados **979**

Fuente: Sistema de Información de la Educación Superior para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Alcaldía de MONTERÍA

Capital humano

Formación en educación superior por área y nivel de estudios (2016-2021)

38.628 egresados en todos los niveles de estudio:
- Universitario (**67,6%**)
- Tecnólogo (**14,8%**)
- Especialización universitaria (**10,5%**)
- Técnico profesional (**5%**)
- Maestría (**1,9%**)
- Doctorado (**0,2%**)

Las **carreras universitarias más estudiadas** son:
- Derecho
- Administración en salud
- Contaduría pública
- Administración de empresas
- Psicología
- Ingeniería de sistemas

3.713 graduandos en **áreas a fines a la industria agropecuaria y la piscicultura**. Se destacan:
- Ingeniería industrial
- Ingeniería agronómica
- Ingeniería de alimentos
- Medicina veterinaria y zootecnia
- Acuicultura
- Tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias.

Alcaldía de MONTERÍA

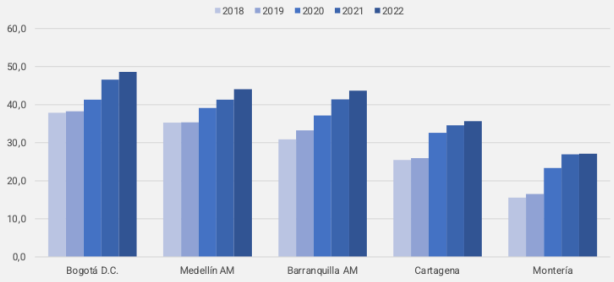
Capital humano

Domimio de inglés

- El dominio de inglés en Colombia ha ido en aumento.
- En el caso de Montería se la proporción de estudiantes B1-B+ egresados del nivel de universitario ha aumentado 11,2 puntos porcentuales en los últimos 5 años.

Dominio de Inglés

Estudiantes que obtienen un nivel B1 o B+ en la prueba de inglés del Saber Pro como porcentaje del total de de estudiantes que presentaron la prueba



Fuente: Consejo Privado de Competitividad - ICC 2023. Elaboración propia.

Alcaldía de MONTERÍA

Conclusiones

Alcaldía de MONTERÍA

Economía

La administración pública, la educación y la salud tienen un peso importante en la economía de Montería y Córdoba.

Este gran sector en buena parte es público o mixto y financiado en buena medida por impuestos. Se hace necesario dirigir esfuerzos a dinamizar el sector privado.

Empleo

Si bien el empleo del sector primario según el DANE representa solo el 1% del total de ocupados en Montería, esta medición podría estar subvalorada.
Cuando se compara la participación del empleo del sector primario en Córdoba, esta es 23 veces mayor.

La recuperación post-pandemia de los indicadores del mercado laboral ha sido lenta en comparación a ciudades principales y al promedio nacional. Las brechas han aumentado en cada uno de estos indicadores.

Montería tiene una generación de empleo bastante inferior a las ciudades líderes en la costa (Barranquilla y Cartagena) y al promedio de las 13 ciudades principales (Montería hace parte de este grupo).

La informalidad es un problema relevante en la ciudad, sin embargo, se hace necesario en un principio enfocarse en promover la creación de empleo en general, siendo intencionales en que el crecimiento de ocupados formales sea mayor.

Alcaldía de MONTERÍA

Empleo

El desempleo juvenil es el gran reto de Montería. La tasa de desempleo de este grupo representa 2 veces la tasa de desempleo general de la ciudad.
Frente a las 23 ciudades principales, Montería es la segunda con mayor tasa de desempleo juvenil.

Tejido empresarial

Alrededor de la mitad de las empresas registradas en Córdoba pertenecen al sector del comercio y reparación de vehículos, seguido de alojamiento y servicios de comida.

La tasa de registro empresarial es baja en comparación a otras ciudades.

Su sector terciario (servicios) tiene una buena competencia.

Industria manufacturera

Hay dos actividades que se destacan: el procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos, y la elaboración de productos alimenticios.

El crecimiento en el mediano plazo de este sector no es claro y es bastante variable.

Alcaldía de MONTERÍA

Sector agrícola

Principales cultivos: maíz, plátano, ñame, naranja, arroz, yuca y palma de aceite.

Frontera agrícola de 298.543 ha y un área sembrada de alrededor de 60.000 ha (20%).

Sector ganadero

Gran inventario bovino, equino y bufalino.

El sacrificio de ganado ha disminuido en los últimos años.

Córdoba produce más de 490 millones de leche, sin embargo, solo el 9% de la producción registra un acopio en la industria local.

Sector acuícola

Más de 4.000 unidades de producción acuícola en Córdoba, con una producción piscícola en aumento.

El crecimiento en el mediano plazo de este sector no es claro y es bastante variable.

Alcaldía de MONTERÍA

Comercio exterior

La canasta exportadora no está diversificada, dependiendo mucho del sector minero-energético y el agropecuario.

Su grado de apertura comercial ha aumentado en los últimos años.

Turismo

Montería ha experimentado un aumento de visitantes extranjeros y nacionales. Una dinámica que fue afectada por el COVID-19.

Si bien se ha recuperado, no ha llegado a los niveles pre-pandemia.

Capital humano

3 instituciones de educación de superior con certificadas en calidad.

Tiene un importante capital humano formado en áreas afines a la industria agropecuaria y piscicultura.

El dominio de inglés ha ido en aumento en los últimos años.

Alcaldía de MONTERÍA

- Documento de coyuntura económica

POTENCIA

COLOMBIA, EL SEGUNDO PAÍS CON MENOR CRECIMIENTO ECONÓMICO PROYECTADO EN LA REGIÓN

- El Fondo Monetario Internacional revisó las proyecciones de crecimiento del PIB para el año 2024.
- Para Colombia se proyecta un crecimiento económico del 1,1%, el 2do menor crecimiento de América Latina.
- Sería el crecimiento más bajo desde el año 2006, sin tener en cuenta la pandemia (2020) y la crisis del 2008-2009. (DANE, 2024)
- En cuanto a la inflación, esta se proyecta que cierre en 6,4%, la más alta entre los países de la región dejando a un lado los *outliers* (Argentina y Venezuela).

PROYECCIONES FMI PARA LA REGIÓN
(Actualización abril 2024)

	PIB 2023	PIB 2024	PIB 2025	Inflación 2024	Inflación 2025
América Latina	2,3%	2%	2,5%	16,7%	7,7%
Brasil	2,9%	2,2%	2,1%	4,1%	3%
México	3,2%	2,4%	1,4%	4%	3,3%
Argentina	-1,6%	-2,8%	5%	249,8%	59,6%
Chile	0,2%	2%	2,5%	3,2%	3%
Colombia	0,6%	1,1%	2,5%	6,4%	3,6%
Perú	-0,6%	2,5%	2,7%	2,3%	2%
Bolivia	2,5%	1,6%	2,2%	4,5%	4,2%
Uruguay	0,4%	3,7%	2,9%	5,8%	5,5%
Paraguay	4,5%	3,8%	3,8%	3,8%	4%
Ecuador	2,3%	0,1%	0,8%	1,4%	1,5%
Venezuela	4%	4%	3%	100%	150%
Centroamérica	4,2%	3,9%	3,8%	3%	3,3%
El Caribe	8,3%	9,7%	6,9%	6,8%	5,6%

Fuente: FMI / Cálculos LPS-EFI

Importancia del crecimiento económico y una baja inflación

- El crecimiento económico es el principal mecanismo de superación de la pobreza. Entre 2002-2017, el crecimiento explicó el 74% de la disminución de la pobreza monetaria en Colombia (Fedesarrollo, 2020). No crecer es perjudicial para el país.
- La inflación erosiona el poder adquisitivo de las personas, dificultando que la superación de la pobreza sea más dificil para aquellos con menores ingresos.

Reactivación económica desde las ciudades capitales

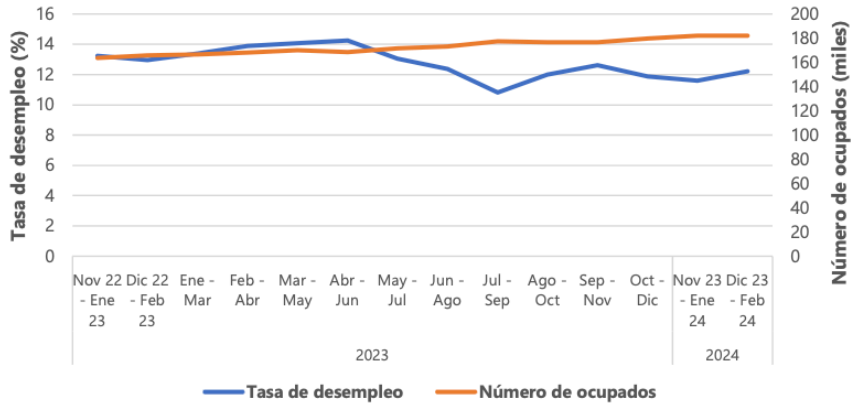
- Es importante enfocar, desde las ciudades, la inversión pública en sectores multiplicadores de la economía (ejemplo: infraestructura).

POTENCIA

EL MERCADO LABORAL EN MONTERÍA EN EL CONTEXTO DE LA DESACELARACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS

- En el último año, el número de empleados en Montería ha crecido sostenidamente, pasando de 166 mil a 182 mil ocupados en entre los trimestres dic/22-feb/23 y dic/23-feb/24.
- Por su parte, la tasa de desempleo se ha estabilizado alrededor del 12% y su decrecimiento se ha detenido con pequeños crecimientos en los últimos meses.

Tasa de desempleo y número de ocupados en Montería 2023-2024 trimestre móvil



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares. DANE.

- La desaceleración económica del país impacta la dinámica de generación de empleo. Montería ha mantenido un crecimiento de ocupados importante en el último año, sin embargo, su tasa de desempleo puede mostrar que la generación no está siendo la óptima para absorber la fuerza laboral entrante al mercado laboral de la ciudad.

Link: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/el-desempleo-en-colombia-fue-de-11-7-en-febrero-del-2024-601406


Portafolio

INICIAR SESIÓN

TENDENCIAS INTERNACIONAL MIS FINANZAS OPINIÓN INDICADORES Y MERCADOS TECNOLOGÍA EMPRENDIMIENTO MÁS

Desempleo en Colombia dio un giro inesperado en febrero y subió al 11,7 %

Este dato fue muy similar al logrado durante el mismo período del 2023.

POTENCIA

El viernes 28 de Junio el DANE dio a conocer las cifras de empleo para el trimestre marzo – mayo de 2024, con importantes resultados para la ciudad comparados con el mismo periodo en 2023:

• La tasa de desempleo bajó 1,7 puntos porcentuales, pasando de 14,1% a 12,4%. Aunque todavía la ciudad está por encima del desempleo nacional, la brecha se está cerrando pues el resultado fue contrario al promedio nacional, pues en Colombia el desempleo se incrementó en 0,3pp.

• Los resultados para el país arrojaron más de 112 mil nuevos desempleados, por su parte en Montería pasó de tener 27.900 desempleados aproximadamente en marzo – mayo 2023 a tener 25.500 en el 2024, es decir una reducción aproximada de 2.400 personas.

• Más aún cuando vemos el número de personas trabajando en Montería pasó de 170 mil a 180 mil personas en el mismo periodo.

• Conocemos el reto del mercado laboral de los jóvenes, por eso aunque Colombia incrementó en 0,2pp y en Montería se logró una disminución de 1,2pp el reto no es solo mantener esta tendencia, sino acelerar la velocidad en la que está disminuyendo el desempleo en la ciudad.

• En informalidad el país vio una reducción de 0,8pp. Por su parte la ciudad de Montería logró una reducción de 3,4pp.

• Aunque la ciudad todavía tiene mayor informalidad que el promedio nacional, la brecha que existía entre Montería y el promedio nacional se redujo de 5,9pp a 3,3 y esperamos pronto estar por debajo del promedio nacional en este importante indicado

Palabras alcalde:

Estuvimos revisando las cifras del DANE sobre el empleo, siguiendo minuciosamente la metodología y nos encontramos unos datos realmente positivos, no solo la ciudad está disminuyendo el desempleo, sino que vemos que esa no fue la tendencia nacional, lo que nos permite cerrar las brechas que existían. Estamos felices porque en el último trimestre se generaron casi 10 mil empleos más que el mismo trimestre de 2023, lo que muestra una aceleración económica en la ciudad. El camino todavía es largo, pero nos complace ver que ya se está creando las tendencias que queremos, el siguiente paso es acelerar esa tendencia

3. Mapeo del ecosistema institucional y gremial y construcción de construccion de Propuesta de articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico de Montería

Acompañamiento en reuniones y espacios estratégicos de relacionamiento con el sector productivo, gremial y empresarios de la ciudad. Se han tenido reuniones y eventos donde la Secretaria de Desarrollo económico ha sidi protagonista.









CARLOS ACOSTA JULIAO
Socio y Director Ejecutivo
Potencia Exponencial

E-mail: cacostaj@potencia.com.co

SOBRE POTENCIA

Potencia Exponencial Consultores es una firma de consultoría estratégica para ciudades y territorios. Nuestro equipo de expertos ofrece servicios integrales que abarcan desde la estructuración de equipos de gerencia territorial hasta el diseño de estrategias para el desarrollo de infraestructura. Nos destacamos por nuestra capacidad para definir metodologías efectivas en la planificación y administración de proyectos de alto impacto.

Brindamos acompañamiento experto en aspectos administrativos, legales, financieros y operativos, permitiendo a nuestros clientes transformar sus visiones en realidades tangibles y sostenibles.

POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S

BARRANQUILLA

Dirección: Cra 55 #74-126
Telefono: + 57 605 251 6513

Para más detalles sobre los servicios de Potencia Exponencial Consultores, por favor visita nuestra página web o contáctanos por alguna de nuestras plataformas digitales.

WWW.POTENCIA.COM.CO

+57 605 251 6513

2024

Contrato N°	CD-SGM-710-2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
Nit:	Nit. 800.096.734 – 1
Contratista:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.
Identificación:	NIT. 901.826.546 - 3,

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ, en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación de la Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 009 de 3 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.,** con NIT. 901.826.546 - 3, representada legalmente por **JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON,** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.229.575 de Barranquilla, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDIA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO.
2) Plazo.	SEIS (6) MESES.
3) Obligaciones.	**3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública-SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato. **3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería. 2. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la elaboración de estrategias para la estructuración de un esquema gerencial de planificación y ejecución que permita la definición y priorización de proyectos emblemáticos en el municipio de Montería. 3. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería. 4. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias y planes de contingencia que anticipen y respondan a desafíos emergentes, garantizando sostenibilidad a largo plazo de los sectores económicos productivos. 5. Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia. 6. Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la Secretaria General y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual. 7. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial y turismo, con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora. 8. Prestar los servicios en calidad de ASESOR, estructurando estrategias que permitan promover

<table>
<tr><td></td><td>sectores estratégicos de la economía, a través de la diversificación económica en zonas urbanas y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.
9. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el desarrollo de acciones que permitan mejorar la oferta de servicios públicos dentro del territorio logrando que sean más eficientes y efectivos tanto en la zona urbana como rural, aportando al mejoramiento de la economía local.
10. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de montería.
11. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5. Cubrir los gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, en caso de que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades.</td></tr>
<tr><td>4) Valor.</td><td>CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($446.657.490).</td></tr>
<tr><td>5) Forma de pago.</td><td>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante CINCO (5) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($78.821.910 M/CTE.) y un pago final por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 52.547.940) M/TE, pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía.</td><td>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Cuenta bancaria.</td><td>
<table>
<tr><td>Ahorros</td><td>(X)</td><td>Corriente</td><td></td><td>N°</td><td>108900481632</td><td>Banco:</td><td>Davivienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>8) Supervisor.</td><td>SUPERVISIÓN Y CONTROL: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través del ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 04 DE LA PLANTA GLOBAL o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir</td></tr>
</table>

	las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.
9) Suspensión temporal del contrato.	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Secretaría General, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.
10) Cesión.	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
11) Autonomía del Contratista.	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.
12) Exclusión de relación laboral.	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
14) Cláusulas excepcionales.	Las partes aceptan y entienden que, dentro del presente contrato, se incluyen las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 5, y, 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifique, adicionen, y/o aclaren.
15) Causales de Terminación.	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.
16) Multas.	La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.
17) Cláusula penal.	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.

18) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
19) Liquidación del Contrato.	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
20) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna.
21) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) la propuesta presentada por el Contratista; ii) el estudio del sector; iii) el estudio previo; y, iv) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente contrato, y los documentos que se generen durante la ejecución del presente Contrato.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
23) Declaraciones.	i) Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato de prestación de servicios profesionales genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en le Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.
26) Notificaciones.	El Contratista recibirá notificaciones en la dirección electrónica: lpaez@potencia.com.co gerencia.traditio@gmail.com
Proyectó:	Fallon Miranda – Contratista SGM
Revisó:	Revisó: Mónica Lorduy. – Asesora externa
Vobo:	Katia Cabrales - JOC

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BARRANQUILLA, 08 DE JUNIO DE 2024	3939439–1		15767016
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MERX SEGUROS LTDA.	19659	035	01215767016

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos	
9018265463	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CRA 55 # 74–126	BARRANQUILLA	

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9018265463	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	07–JUN–2024	10–JUN–2025	35.208.263,00	141.991,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07–JUN–2024	10–JUN–2025	35.208.263,00	141.991,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
07–JUN–2024	10–JUN–2025	368	07–JUN–2024	10–JUN–2025	$283.982	$53.957	$337.939

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$70.416.526	$281.666	$70.416.526,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	035	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
19659	MERX SEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	283.982

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
CONTRATO CD–SDEM–689–2024.
SURAMERICANA GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUCIOS CAUSADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO
CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR
A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A **FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** (Decreto 1082 de 2015)



CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	CÓDIGO CLAUSULADO	CÓDIGO NOTA TÉCNICA
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	01/01/2017	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT-P
4	Ramo al cual pertenece	5	5
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-084	N-01-012-0011

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales.

Este clausulado está dirigido al asegurado.

CONTENIDO

SECCIÓN 1 - COBERTURAS

1. Seriedad de la oferta.
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
3. Cumplimiento del contrato.
4. Devolución de pago anticipado.
5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
6. Estabilidad y calidad de la obra.
7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
8. Calidad del servicio.

SECCIÓN 2 - EXCLUSIONES

SECCIÓN 3 - OTRAS CONDICIONES

1. Independencia de los amparos.
2. Suma asegurada.
3. Vigencia
4. Efectividad de la garantía.
5. Indivisibilidad de la garantía.
6. Cesión de la póliza.
7. Cesión del contrato garantizado.
8. Terminación por agravación del estado del riesgo.
9. Pago de prima e irrevocabilidad.
10. Pago del siniestro.
11. Coexistencia de seguros.
12. Compensación.
13. Subrogación.
14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación.
15. Certificados o anexos de modificación.
16. Vigilancia e inspección.
17. Notificaciones y recursos.
18. Naturaleza del seguro.
19. Cláusulas incompatibles.
20. Solución de conflictos.
21. Domicilio.
22. Coaseguro.
23. Devolución de firmas.

SECCIÓN I – COBERTURAS

SURA le pagará las coberturas descritas en la carátula hasta por el monto asegurado, teniendo en cuenta que el contrato de seguro es indemnizatorio según el artículo 1088 del Código de Comercio. La indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, pero este último requiere de acuerdo expreso en las condiciones particulares para ser cubierto. Este seguro le cubre los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado.

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

Cubre a la entidad estatal de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las oferta
1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

2.1 La no inversión del anticipo.
2.2 El uso indebido del anticipo.
2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

4. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista-garantizado en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Cubre a la entidad estatal de los per¬juicios derivados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento en las condiciones de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

8. CALIDAD DEL SERVICIO

Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.



CÓDIGO CLAUSULADO: 01/01/2017 / 13-18 / P / 5 / F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA: 25/06/2017 / 13-18 / NT-P / 5 / N-01-012-0011

SECCIÓN II – EXCLUSIONES

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

1. **Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
2. **Daños causados por el contratista-garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.**
3. **Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.**
4. **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.**

SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. INDEPENCIA DE LOS AMPAROS

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. SUMA ASEGURADA

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

3. VIGENCIA

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro.

4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado y de SURA de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

4.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

4.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe



ordenar el pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

4.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumpli¬miento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar a SURA, usted deberá deducir del mismo cualquier suma que le adeude el contratista-garantizado.

5. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

Este seguro es indivisible. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, según lo señalado en las condiciones particulares de este seguro.

El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la vigencia del seguro o a obtener uno nuevo que cubra el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el periodo contractual siguiente. Ahora bien, si SURA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual siguiente, le debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente.

Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución.

Si SURA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURA quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual siguiente.

En consecuencia, en la medida en que SURA cumpla estrictamente con la obligación

de informar por escrito a la entidad estatal contratante asegurada con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa siguiente del contrato, si el contratista garantizado incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

6. CESIÓN DE LA PÓLIZA

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.

7. CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

8. TERMINACIÓN POR AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO.

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.



9. PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

10. PAGO DEL SINIESTRO

SURA pagará el valor del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación escrita presentada por usted, acompañada del acto administrativo ejecutoriado, según lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

Cuando existan saldos a favor del contrista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 12 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

CÓDIGO CLAUSULADO: 01/01/2017 / 13-18 / P / 5 / F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA: 25/06/2017 / 13-18 / NT-P / 5 / N-01-012-0011

11. COEXISTENCIA DE SEGUROS

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

12. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

En los eventos en que existan saldos a favor del contrista-garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 11 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

13. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

14. INTERVENCIÓN EN PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido admisión en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.

15. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, SURA expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

16. VIGILANCIA E INSPECCIÓN

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

17. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

Usted debe notificar a SURA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de SURA.

18. NATURALEZA DEL SEGURO

Este seguro no representa una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

19. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

21. DOMICILIO

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

22. COASEGURO

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

23. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Desde tu celular marca #888,
Bogotá 601 4378888
Cali 602 4378888
Medellín: 604 4378888
Línea nacional: 01 8000 51 8888 desde el resto del país.

segurossura.com.co



DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 337.939,00

Número de aprobación
00476330

Motivo
Pago Seguros Generales

Fecha del pago
08/06/2024

Referencia 1
1624007576

Hora del pago
11:17 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********1632

Referencia 3
8909034079

Destino del pago
Seguros Generales Suramericana

Código único CUS
692476330

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

Comprobante de pago
Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

N° DE DOCUMENTO	5433426169

Información del cliente	
Nombre	Identificación
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	9018265463

Estado del pago			
Descripción	CUMPLIMIENTO	Estado	Aprobado
Fecha de pago	08.06.2024	Forma de pago	legalizado

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15767016	012003939439	$ 337.939
	Total	$ 337.939

Ana Cristina Gaviria Gómez
Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888, En el resto del país 018000 051

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 11-06-2024 08:12

Id de la garantía CO1.WRT.14499346

Referencia de la garantía 3939439-1

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3939439 1

Tomador POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	35.208.263,00 COP	10/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	35.208.263,00 COP	10/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA POTENCIA MONTERIA JUNIO 2024[1].pdf	POLIZA POTENCIA MONTERIA JUNIO 2024[1].pdf	Descargar	Detalle

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6412460
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 1:08:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-SDEM-689-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(11/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MONTERIA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

potencia

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901826546

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	108900481632

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON* ***Fecha de aprobación:*** *7/06/2024 6:31:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Daniel Eduardo Patron Perez* ***Fecha de aprobación:*** *7/06/2024 7:09:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6412460_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(8/06/2024 4:08:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14499346	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	70.416.526,00 COP	SURAMERICANA	10/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6412460
Proveedor POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA1W No. 32 A -49 CENTRO VERDE

Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección CRA1W No. 32 A -49 CENTRO VERDE
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MONTERIA	COLOMBIA > Córdoba > Montería

1 CO1.PCCNTR.6412460

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
352.082.625,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS	1,00	UN	352.082.625,00	352.082.625,00	352.082.625,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONTRACTUAL-..pdf	ANEXO CONTRACTUAL-..pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HUGO FERNANDO KER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10770731	Guardar y notificar
Supervisor	JOSE NICOLAS BARRIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92533194	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA	5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 7:09:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Daniel Eduardo Patron Perez
Supervisor	JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA	5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 7:09:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Daniel Eduardo Patron Perez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	352.082.625
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	

Total 352.082.625

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	24001525	CDP	No validado		352.082.625 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	24001365	Presupuestal (CDP)	-	No validado	352.082.625 COP	352.082.625 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 352.082.625 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 352.082.625 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-SDEM-689-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($352.082.625).
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	11 JUNIO DE 2024

En la ciudad de Montería, a los once (11) días del mes de junio de 2024, se reunieron el Secretario de Desarrollo económico del Municipio de Montería, señor **JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA,** en calidad de supervisor del contrato y **JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON**., identificado con cédula de ciudadanía No. 72.229.575 expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.,** identificado NIT: 901.826.546-3; con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Supervisor

JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON
C.C. No. 72.229.575 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL DE POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.
NIT: 901.826.546-3

Proyectó: Daniel Bastidas- Contratista

Medellín, 22 de Julio de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES SAS
Cédula de ciudadanía o Nit	N901826546
Fecha inicio de vigencia	01/05/2024 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	8
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	1702001
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, INCLUYE ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERACIONAL A EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOBRE CUESTIONES DE GESTIÓN, COMO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIONAL; TEMAS DE

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 181.52.127.234, 198.143.33.2,

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
ARL SURA S.A.
NIT 890.903.790 - 5
CERTIFICADO POR CONCEPTO DE APORTES A RIESGOS LABORALES

DEL 01 DE MAYO DEL 2024 AL 31 DE JUNIO DEL 2024

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	**NIT:**	N901826546
DIRECCIÓN:	CR 55 # 74 - 126	**CIUDAD:**	BARRANQUILLA
SUCURSAL:	TODAS LAS SUCURSALES		

DATOS DE LOS APORTES

Periodos Cotizados	Valor Cotización	Interéses Pagados	Total Aportes
2024-06	$273,100	$300	$273,400
	$273,100	$300	$273,400

Periodos Cotizados	1
Valor Cotización	$273,100
Intereses Pagados	$300
Total Aportes	$273,400

DATOS DE LOS SALDOS PENDIENTES

TOTAL POR INEXACTITUD	Valor	$0
Periodos		
TOTAL COTIZACIONES EN MORA	Valor	$0
Periodos		

Las inexactitudes son las diferencias entre el valor pagado por el empleador y el esperado por ARL SURA S.A.. Es posible que posterior a la expedición de este certificado se generen nuevas inexactitudes a períodos que no aparecen relacionados, debido a cualquier modificación en la información inicialmente reportada.

Firma Autorizada

Medellín, July 22 de 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.229.575
GARCIA IBAGON
APELLIDOS
JORGE ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1976
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
24-AGO-1995 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0300150-00548830-M-0072229575-20140022
0037312501A 1
1032744668

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.826.546 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 890.985
Fecha de matrícula: 27 de Abril de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 55 No 74 - 126
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: lpaez@potencia.com.co
Teléfono comercial 1: 3145350591
Teléfono comercial 2: 3153313199
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 55 No 74 - 126
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: lpaez@potencia.com.co

Teléfono para notificación 1: 3145350591
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 13/03/2024, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2024 bajo el número 474.811 del libro IX, se constituyó la sociedad:POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá el siguiente objeto social: Prestar servicios de asesoría, consultoría, estructuración, y ejecución de todo tipo de proyectos públicos y/o privados en todas las áreas y abarcando todos los saberes. De manera especial, la sociedad podrá asesorar y acompañar a las organizaciones públicas y privadas, entidades gubernamentales y no gubernamentales, comunidades, poblaciones y/o personas, mediante la consultoría, diseño e implementación de programas, proyectos, capacitación, formación e intervenciones con enfoques pedagógicos y/o de acción para promocionar y alentar integralmente la Transformación urbana y de entes territoriales para contribuir con el desarrollo social de la población colombiana. Se enfocará en su acción en estrategias de formación de Liderazgo y gobernanza, continuidad de gestión, finanzas públicas bien administradas, trabajo alineado con visión de ciudad, estructuración y gerenciamiento de proyectos y gestión para participación ciudadana efectiva y permanente. -Servir como asesores y consultores a personas, organizaciones e instituciones en el diseño, implementación y desarrollo de proyectos, programas, iniciativas, modelos de intervención y diversas alternativas pedagógicas y de acción. -Servir mediante asistencia estratégica, técnica y gestión de conocimientos en el desarrollo local de entes territoriales, estructuras de gobierno, entidades públicas y/o privadas que sirvan al propósito de impulsar el desarrollo social, la calidad de vida y la equidad en Colombia, -Desarrollar acciones de formación para entes territoriales, estructuras de gobierno, entidades públicas y/o privadas para que sirvan al propósito de impulsar el desarrollo social, la calidad de vida y la equidad en Colombia. -Investigar, diseñar, planear, gestionar, ejecutar, controlar, supervisar y auditar proyectos y programas en diversas áreas que

propendan y permitan obtener transformaciones. -Prestar servicios de asesoría en materia de comunicaciones, marketing digital, diseños comunicacionales, manuales de imagen a entidades públicas y privadas. -Constituirse, asociarse y vincularse con entidades de derecho público para conformar empresas de economía mixta, empresas sociales y comerciales del estado entre otras. Estructurar proyectos de concesiones, asociaciones público privadas y ser parte de ellas, para la ejecución de proyectos de infraestructura o sociales. La sociedad podrá realizar todas las operaciones e actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo la elaboración de informes, la realización de estudios, la impartición de cursos y la participación en proyectos de consultoría. La sociedad podrá contratar y subcontratar personal y colaborar con otros profesionales y empresas del sector para la ejecución de los servicios contratados. Además, podrá establecer alianzas estratégicas con terceros y participar en licitaciones y concursos públicos o privados relacionados con su objeto social, En atención a su condición de sociedad por acciones simplificadas y conforme con la ley 1258 de 2008 podrá ejecutar cualquier actividad lícita. La sociedad se regirá por la legislación vigente y cumplirá con todas las obligaciones fiscales, laborales y legales correspondientes. La duración de la sociedad será indefinida, salvo que se acuerde su disolución y liquidación según lo establecido por la ley."

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$2.000.000.000,00
Número de acciones	:	2.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas; y Representante Legal, junto con su suplente. La sociedad tendrá un Representante legal, de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Accionistas, el Representante Legal tendrán un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El representante legal tendrá un suplente que lo suplirá en

sus faltas absolutas, temporales o accidentales y será igualmente elegido por la Asamblea General de la sociedad. El representante legal de la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, sin que exista limite de cuantia alguna para tales efectos: En especial, el representante legal
tendrá las siguientes funciones: - Usar la firma o razon social para el desarrollo del objeto social; - Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la Asamblea de Accionistas; - Presentar un informe de su gestión a la Asamblea de Accionista en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; - Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias -Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando asi lo autorice la Asamblea de Accionistas, y de la cláusula comprornisoria que en estos estatutos se pacta; - Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; - Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 13/03/2024, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2024 bajo el número 474.811 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Garcia Ibagon Jorge Antonio	CC 72229575
Representante Legal Suplente	
Acosta Juliao Carlos Alfredo	CC 72263175

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7020
Actividad Secundaria Código CIIU: 7490
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7310
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA